



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA
DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS
PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN
JURÍDICO – SOCIAL, PUNO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. VIRGINIA AQUSELINA ALCOS QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA
DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS
PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN
JURÍDICO - SOCIAL, PUNO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:



Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 0090-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 22 de mayo de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-3312** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO - SOCIAL, PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 29 de Mayo de 2025 a las 8:00:00 AM**. lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



RESOLUCIÓN N° 721-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-16072** de fecha **04 de noviembre de 2024**, presentado por la **Bach. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO - SOCIAL, PUNO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

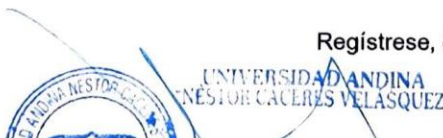
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO - SOCIAL, PUNO 2024**, presentado por la **Bach. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

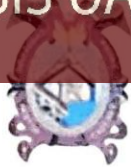
ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR



RESOLUCIÓN N° 415-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8370** de fecha **08 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO - SOCIAL, PUNO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Dr: **HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

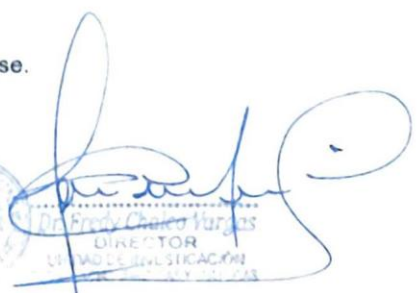
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO - SOCIAL, PUNO 2024**, presentado por el (la) **Bach. VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr: HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Freddy Chacón Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS






26% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 19%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 22%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO – SOCIAL, PUNO 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Virginia Aquelina Alcos Quispe
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46667972
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-2962-6784
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.494268886961300 Longitud: -70.12808245244331 Geolocalización https://maps.app.goo.gl/mVzy1hWMMP9HBewZ9
	
Año o rango de años en que se realizó la investigación	julio 2024 – mayo 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE, identificado con DNI
Nro. 46667972 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO
EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN
JURÍDICO – SOCIAL, PUNO 2024

Asesorado por: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 03 de Septiembre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos aquellos que, de una forma u otra, luchan por la dignidad y los derechos de los trabajadores vulnerables.



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todos mis seres queridos que hicieron posible la realización de esta tesis.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ABREVIATURAS.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Justificación	3
1.4. Objetivos de la investigación	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Hipótesis	6
1.5.1. Hipótesis general.....	6



1.5.2. Hipótesis específicas..... 6

1.6. Operacionalización de variables..... 7

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación..... 8

2.1.1. A nivel internacional 8

2.1.2. A nivel nacional 10

2.1.3. A nivel local..... 12

2.2.1. Teoría del patriarcado 13

2.2.2. La dependencia económica del victimario 14

2.2.2.1. Ingreso económico..... 14

2.2.2.2. Control económico..... 15

2.2.3. La violencia contra la mujer 15

2.2.3.1. Violencia física. 15

2.2.3.2. Violencia psicológica..... 16

2.2.3.3. Violencia económica o patrimonial..... 16

2.3. Definición de términos 17

2.3.1. Convivencia 17

2.3.2. Dependencia..... 17

2.3.3. Violencia 18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación 19



3.1.1.	Enfoque de investigación	19
3.1.2.	Diseño de la investigación	19
3.1.3.	Método	20
3.1.4.	Tipo de investigación	20
3.1.5.	Nivel de investigación	20
3.2.	Ámbito de investigación.....	21
3.3.	Población y muestra	21
3.3.1.	Población	21
3.3.2.	Muestra	22
3.3.3.	Muestreo.....	22
3.4.	Técnicas e instrumentos de recogida de información.....	22
3.4.1.	Técnica	22
3.4.2.	Instrumentos.....	22
3.5.	Recogida de datos.....	23
3.5.1.	Confiabilidad.....	23
3.5.2.	Validez de instrumento.....	23

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Presentación	24
4.2.	Análisis e interpretación de resultados.....	25
4.3.	Discusión de resultados	46
CONCLUSIONES		48
RECOMENDACIONES		50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		51



APÉNDICE..... 60



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	7
Tabla 2 Ubicación geográfica del distrito de Puno	21
Tabla 3 Confiabilidad del estudio	23
Tabla 4 Baremo aplicado a la variable dependiente: violencia contra la mujer.....	25
Tabla 5 Variable dependiente - violencia contra la mujer: 3 niveles – baremo	25
Tabla 6 Porcentajes de ingresos aportados por el victimario y la violencia contra la mujer en Puno.....	27
Tabla 7 Acceso a ingresos propios y la violencia contra la mujer en Puno	30
Tabla 8 Fuente principal de ingresos y la violencia contra la mujer en Puno.....	33
Tabla 9 Persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar y la violencia contra la mujer en Puno.....	36
Tabla 10 Grado de autonomía en las decisiones financieras del hogar y la violencia contra la mujer en Puno.....	39
Tabla 11 Acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros y la violencia contra la mujer en Puno	42



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Variable independiente - Actitud de los conductores: 3 niveles – baremo	25
Figura 2 Porcentajes de ingresos aportados por el victimario y la violencia contra la mujer en Puno.	29
Figura 3 Acceso a ingresos propios y la violencia contra la mujer en Puno	32
Figura 4 Fuente principal de ingresos y la violencia contra la mujer en Puno	35
Figura 5 Persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar y la violencia contra la mujer en Puno	38
Figura 6 Grado de autonomía en las decisiones financieras del hogar y la violencia contra la mujer en Puno	41
Figura 7 Acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros y la violencia contra la mujer en Puno	44



ABREVIATURAS

BBC	Servicio internacional de noticias en español de la British
Mundo	Broadcasting Corporation.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
IDEH	Instituto de Democracia y Derechos Humanos (de la Pontificia Universidad Católica del Perú).
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
RAE	Real Academia Española.



RESUMEN

Objetivo general establecer la incidencia de la dependencia económica del victimario en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024. **Material y métodos:** se utilizó un cuestionario dirigido a 28 féminas víctimas de violencia, quienes recibieron atención en el CEM del distrito de Puno. Este proceso se basó en la adopción de un enfoque cuantitativo y en la aplicación del método hipotético-deductivo. **Resultados:** en cuanto al nivel bajo de violencia contra la mujer, solo 2 personas, equivalentes al 7,1% del total, se encuentran en esta categoría. Por otro lado, el 10,7% de las personas, representadas por 3 participantes, reportan estar en un nivel medio de violencia contra la mujer. Finalmente, la mayoría de las personas, 23 participantes, lo que representa el 82,1% del total, se sitúan en un nivel alto de violencia contra la mujer. **Conclusiones:** se determinó que la dependencia económica del victimario incide significativamente en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024. En aras de que las hipótesis específicas fueron contrastadas, la hipótesis general queda aceptada. Esto implica que cuando el agresor tiene control sobre los recursos económicos, incrementa la probabilidad de que se presenten actos de violencia, dado que la mujer se encuentra en una situación de vulnerabilidad y depende de su pareja para obtener bienes y servicios esenciales.

Palabras clave: convivencia, economía, violencia, víctima, patrimonio.



ABSTRACT

General objective to establish the incidence of the economic dependence of the perpetrator in violence against women in cases of coexistence according to the assets acquired: social legal perception, Puno 2024. **Material and methods:** a questionnaire was used directed at 28 female victims of violence, who They received care at the CEM of the Puno district. This process was based on the adoption of a quantitative approach and the application of the hypothetico-deductive method. **Results:** Regarding the low level of violence against women, only 2 people, equivalent to 7.1% of the total, are in this category. On the other hand, 10.7% of people, represented by 3 participants, report being at a medium level of violence against women. Finally, the majority of people, 23 participants, which represents 82.1% of the total, place themselves at a high level of violence against women. **Conclusions:** it was determined that the economic dependence of the perpetrator significantly affects violence against women in cases of cohabitation according to the assets acquired: social legal perception, Puno 2024. In order that the specific hypotheses were contrasted, the general hypothesis is accepted. This implies that when the aggressor has control over economic resources, the probability of acts of violence increases, given that the woman is in a vulnerable situation and depends on her partner to obtain essential goods and services.

Keywords: coexistence, economy, violence, victim, heritage.



INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un fenómeno complejo que ha sido objeto de estudio a nivel mundial, especialmente en contextos donde las desigualdades socioeconómicas se manifiestan de manera más aguda. En Puno, la creciente preocupación por la violencia de género, particularmente en casos de convivencia, llevó a la necesidad de investigar las dinámicas que la perpetúan. Este estudio surgió a partir de la observación de que muchos casos de violencia no solo son el resultado de factores culturales o psicológicos, sino que también están profundamente arraigados en la dependencia económica que muchas mujeres tienen hacia sus parejas restringe su capacidad para salir de relaciones abusivas. En aras de ello se formuló el presente tema: *incidencia de la violencia contra la mujer por dependencia del victimario en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico – social, Puno 2024.*

Este estudio se enfocó en examinar cómo la dependencia económica hacia el agresor influye en la violencia contra la mujer, específicamente en el contexto de la convivencia. Mediante un enfoque jurídico-social, se examinó las ópticas y experiencias de las mujeres en Puno, considerando cómo los patrimonios adquiridos afectan su situación de vulnerabilidad. Además, se buscó establecer una relación clara entre el control económico ejercido por el agresor y la manifestación de actos de violencia, así como entender el efecto de este fenómeno en la vida cotidiana de las féminas.

La finalidad de este estudio es establecer la incidencia de la dependencia económica del victimario en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024. Para cumplir con dicho objetivo se vio factible el derivarlo en 2 específicos: determinar la



incidencia del ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024; y el determinar la incidencia del control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.

Este estudio se estructura conforme al formato estándar de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y se organiza en cuatro secciones clave, cada una destinada a proporcionar una comprensión integral Sobre el tema investigado, se proporciona a continuación un resumen conciso de cada sección:

Aspectos Generales:

En esta sección, se establece el contexto de la investigación, argumentando su relevancia y definiendo la finalidad del estudio. Se ofrece una óptica general del trabajo, subrayando la importancia del tema y los fines del análisis.

Fundamentos Teóricos:

La segunda sección se enfoca en un examen exhaustivo de los conceptos fundamentales vinculados a la subordinación económica del agresor y la violencia hacia la fémina. Se investigan teorías relevantes, marcos legales aplicables y la literatura académica existente, proporcionando así una base teórica sólida para el estudio.

Metodología de Investigación:

En esta sección se detalla de manera precisa el enfoque metodológico adoptado en el trabajo. Se describe la fase de recopilación de datos, la selección de fuentes y las técnicas de análisis utilizadas, clarificando la estrategia metodológica y la manera en que se abordaron las preguntas planteadas.

Análisis de Resultados y Discusión:



La última sección evalúa los resultados logrados en el estudio. Se analizan Los datos recopilados se examinan en función de las preguntas de investigación, empleando gráficos y tablas para su representación, para facilitar la interpretación. Respecto a la discusión, se realizó un profundo análisis de los resultados, resaltando su importancia y consecuencias, además de ofrecer conclusiones y sugerencias fundamentadas en el análisis realizado.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

La violencia contra la mujer sigue siendo uno de los retos más urgentes a nivel mundial, especialmente en situaciones de convivencia, donde elementos como la dependencia económica y patrimonial aumentan la vulnerabilidad femenina. Según datos de la OMS (2021a), Aproximadamente el 30% de las mujeres en todo el mundo han experimentado violencia física o sexual en algún momento de sus vidas, siendo la mayoría de estos incidentes perpetrados en el ámbito de la pareja. Cabe señalar que, la violencia económica, que juega un rol crucial en este tipo de relaciones, es particularmente pernicioso, ya que restringe la independencia financiera de las mujeres y refuerza la dependencia hacia el agresor, lo que dificulta que puedan escapar del ciclo de abuso (Córdova, 2017).

A nivel internacional, diversos estudios subrayan la conexión entre la dependencia económica y la violencia de género en relaciones de convivencia. Un informe de la (European Agency for Fundamental Rights, 2014) indica que el 22% de las mujeres en la Unión Europea han sufrido



violencia física o sexual por parte de sus parejas, con un incremento en los casos cuando las mujeres dependen dinerariamente de sus agresores. De la misma manera, en Estados Unidos, un estudio indicó que el 35% de las mujeres que sobrellevaron violencia doméstica identificaron la dependencia económica como un factor clave que les impedía abandonar la relación abusiva. En efecto, estos datos evidencian el rol crucial del control económico en la perpetuación de la violencia (Ousdraog & Stenzel, 2021).

En el Perú la situación es igualmente preocupante. Según el INEI (2019) el 68.9% de las mujeres en Perú han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de sus parejas. De este grupo, el 43.5% ha experimentado violencia económica o patrimonial, lo que resalta el papel del control financiero como una herramienta de poder en relaciones abusivas. Además, el MIMP (2022) señala que la dependencia económica del agresor incrementa considerablemente la posibilidad de que las mujeres permanezcan en estas relaciones violentas, debido a la dificultad de garantizar su bienestar financiero fuera de la relación. También, el INEI (2019) informó que el 28.9% de las mujeres que padecen violencia física en Perú también enfrentan restricciones económicas, lo que limita su autonomía y mantiene el ciclo de maltrato.

En Puno, la situación no es distinta, y los efectos de la violencia de género son profundos. Según un informe del MIMP (2023), El 62% de las féminas que reportaron violencia de pareja señalaron que la dependencia económica y patrimonial constituye uno de los principales obstáculos que enfrentan para abandonar la relación abusiva. Este problema se agrava debido a lante la carencia de recursos y servicios de apoyo disponibles para

las mujeres que enfrentan violencia, lo que fortalece el control económico que los agresores ejercen sobre sus víctimas. Asimismo, un estudio de la Defensoría del Pueblo (2024) En la región de Puno, se reportó que el 41% de las mujeres experimentaron situaciones de violencia, además de agresiones físicas y psicológicas, también experimentaron violencia económica, con sus parejas impidiéndoles trabajar o gestionar sus ingresos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo incide la dependencia económica del victimario en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ❖ PE1: ¿Cómo incide el ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024?
- ❖ PE2: ¿Cómo incide el control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024?

1.3. Justificación

❖ Justificación Teórica:

Este estudio se basa en la Teoría del Patriarcado, la cual explica cómo las estructuras sociales y culturales refuerzan la dominación masculina y perpetúan la desigualdad de género. A través de esta perspectiva, se busca entender de qué manera las dinámicas de



poder y el control económico en las relaciones entre hombres y mujeres alimentan la violencia de género. Abordar la violencia contra las féminas desde este enfoque teórico aprueba un análisis más recóndito de las raíces estructurales que facilitan el abuso en relaciones de convivencia.

En efecto, este marco epistémico proporcionará un marco sólido que respaldará las futuras investigaciones y políticas de intervención, destacando la urgencia de transformar estas dinámicas para fomentar la igualdad de género.

❖ **Justificación Práctica:**

La violencia contra el sexo femenino es un serio problema social y de salud pública que perturba a miles de mujeres a nivel mundial, y Puno no es una anomalía. Este trabajo busca identificar la incidencia de la violencia en el contexto de la dependencia del agresor, aportando datos clave que pueden ser aprovechados a través de entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades, se busca crear e implementar programas destinados a la prevención y atención. Al comprender los factores que perpetúan esta violencia, se espera contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que susciten la protección y el empoderamiento de las féminas en situaciones vulnerables.

❖ **Justificación Metodológica:**

El estudio se realizará adoptando un enfoque cuantitativo, que permitirá recolectar y analizar datos de manera estructurada y objetiva. Para ello se implementó encuestas dirigidas a un grupo



representativo de mujeres en situaciones de convivencia (CEM), centrándose en su percepción de la violencia y la dependencia económica. Este método facilitó no solo la obtención de información relevante sobre la realidad local, sino también la identificación de correlaciones entre las variables, lo que brindará una comprensión más profunda del problema.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Establecer la incidencia de la dependencia económica del victimario en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- ❖ OE1: Determinar la incidencia del ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.
- ❖ OE2: Determinar la incidencia del control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.



1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La dependencia económica del victimario incide significativamente en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- ❖ HE1: El ingreso económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.
- ❖ HE2: El control económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Valores			
independiente						
1. Dependencia económica del victimario	1.1. Ingreso económico	1.1.1. Porcentajes de ingresos aportados por el victimario	a) Menos del 25% b) Entre el 25% y 50% c) Entre el 50% y 75% d) Más del 75%			
		1.1.2. Acceso de la mujer a sus propios ingresos	a) Sí b) No			
		1.1.3. Fuentes de ingresos de la mujer	a) Trabajo formal b) Trabajo informal c) Subsidios o ayudas gubernamentales d) No tengo ingresos propios			
	1.2. Control económico	1.2.1. Quien controla los gastos en el hogar	1.2.1. Quien controla los gastos en el hogar	a) Mi pareja b) Yo c) Ambos en conjunto d) Otro		
				1.2.2. Grado de autonomía de la mujer	a) Ninguna autonomía b) Autonomía parcial c) Total autonomía	
					1.2.3. Acceso de la mujer a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos	a) Sí, totalmente b) Sí, pero limitado c) No
		Variable Dimensiones Indicadores Valores				
		dependiente				
		2. Violencia contra la mujer	2.1. Violencia física	2.1.1. Frecuencia de agresiones	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo	
2.1.2. Gravedad de las lesiones físicas sufridas						
2.2. Violencia psicológica	2.2.1. Frecuencia de insultos					
	2.2.2. Impacto emocional de la violencia psicológica					
2.3. Violencia económica	2.3.1. Restricción del acceso a los recursos económicos		2.3.1. Restricción del acceso a los recursos económicos			
				2.3.2. Amenazas relacionadas con el control del dinero o bienes	2.3.2. Amenazas relacionadas con el control del dinero o bienes	
						2.3.3. Manipulación económica como forma de control

Nota. La tabla ofrece un conjunto de términos que simplifican el análisis del tema investigado.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. *A nivel internacional*

Virgilio (2023) investigó La conexión entre la dependencia financiera y la violencia hacia las mujeres en el Asentamiento Humano Cerro Candela, con el propósito de establecer si hay una relación significativa entre estas variables. La investigación, de tipo correlacional y enfoque cuantitativo, utilizó encuestas como instrumento aplicado a una muestra de 297 mujeres de entre 30 a 60 años. Los datos fueron analizados utilizando el software SPSS, donde se aplicó la prueba estadística rho de Spearman para verificar la hipótesis. Los resultados revelaron que el 92,2% de las mujeres consideraron que La dependencia financiera constituye un obstáculo para lograr la separación de sus parejas violentas, el 81,1% de los encuestados manifestó haber experimentado violencia sexual debido a la falta de una vivienda propia. Asimismo, se observó la correlación rho de Spearman entre la dependencia económica y la violencia presentó un valor de 0.72, lo que indica una relación positiva y significativa entre las variables. En conclusión,



la dependencia financiera influye significativamente en la persistencia de la violencia hacia las mujeres en esta comunidad.

González & Valenzuela (2022) en su tesis, tuvo como objetivo analizar la medida del abuso patrimonial contra personas mayores en Chile, evaluando la situación actual y las perspectivas a futuro. La metodología empleada fue jurídica, con un enfoque de análisis dogmático y comparativo. Se identificaron tres resultados jurisprudenciales relacionados con recursos de amparo y medidas de protección en juzgados de familia, que revelan el insuficiente número de fallos emitidos sobre el tema, lo cual está directamente relacionado con la insuficiente regulación legal en esta área. Esto también explicaría la limitada jurisprudencia relevante durante la pandemia. La investigación concluye que en Chile se evidencia una realidad preocupante: no existe un marco legal integral que aborde específicamente la situación de las personas mayores, en contraste con otros países latinoamericanos como Uruguay, que cuenta con el Código del Adulto Mayor, y México, que tiene la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ambas legislaciones incluyen los derechos de los mayores en sus constituciones, algo que Chile aún no ha implementado, lo que resulta problemático dado que el país forma parte de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Soberano (2023), en su artículo, explora cómo la omisión en el pago de pensión alimentaria puede constituir una forma de violencia financiera, con un enfoque de análisis desde la perspectiva de género y la protección infantil. El estudio se fundamentó en un enfoque cualitativo en la recopilación de fuentes bibliográficas para extraer información. Como resultado, se



concluye que el ámbito familiar es complejo, dado que, siendo el pilar esencial de la sociedad, se deben priorizar principios como la protección del interés superior del niño y asegurar el bienestar y convivencia de sus miembros. Por tanto, considerar la falta de pago de alimentos como un tipo de violencia contra la mujer permite visibilizar la histórica desigualdad que ha recaído sobre las mujeres en cuanto al cuidado de los hijos, y busca replantear su papel e importancia en el orden social.

2.1.2. A nivel nacional

Casanova (2022) . Metodológicamente, es una investigación de enfoque cualitativo con un diseño fundamentado, utilizando entrevistas como técnica e instrumento para recolectar datos. La población estuvo compuesta por mujeres víctimas de violencia familiar y especialistas en derecho penal. Como resultados, se destaca que el factor de dependencia económica influye significativamente en la permanencia de la violencia hacia la mujer. Los entrevistados señalaron factores como el machismo, la falta de oportunidades laborales y educativas, así como la autoestima baja, como elementos que agravan la violencia. Un 92% de los entrevistados coincidió en que las mujeres con dependencia económica carecen de herramientas para salir de estas relaciones abusivas. Finalmente, la investigación concluye que la dependencia económica es un factor clave en la perpetuación de la violencia, y recomienda fortalecer programas de educación y empoderamiento económico.

Mamani (2023) en su investigación tiene como objetivo es analizar la conexión entre la dependencia económica y la violencia doméstica entre las



beneficiarias del Programa Vaso de Leche en el distrito de Marangani. La metodología fue cuantitativa, con un enfoque no experimental y un diseño descriptivo-correlacional, la muestra estuvo compuesta por 123 mujeres asociadas al dicho programa. Se utilizó un cuestionario como instrumento, y los datos fueron procesados con SPSS. Los hallazgos descubrieron que el 40,7% experimentaron violencia verbal, como gritos o insultos, al solicitar dinero a sus parejas. En conclusión, la prueba Chi-cuadrado reveló una significación asintótica de 0,742, indicando una relación significativa entre la dependencia económica y la violencia doméstica. Asimismo, el 63,4% de las mujeres que ganaban menos que sus parejas reportaron que sus cónyuges no querían asumir los gastos del hogar, lo que evidencia la relación entre la brecha salarial y la violencia económica.

Huamanchaqui (2021) llevó a cabo un estudio con la finalidad de establecer la conexión entre la dependencia económica y la violencia física y psicológica hacia las mujeres en el Asentamiento Humano Las Lomas de Cerro Candela, ubicado en Cañete. Para ello, se empleó una metodología correlacional, adoptando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. La muestra estuvo constituida por 296 mujeres entre 30 y 60 años, quienes respondieron a un cuestionario. Los resultados muestran Se observa una correlación significativa entre las dos variables. El coeficiente de correlación de Spearman, que mide la relación entre la dependencia económica y la violencia física, fue de 0.475 ($p = 0.000$), lo que sugiere una relación positiva moderada del 47.5%. Además, se observó una correlación baja entre dependencia económica y psicológica, con un valor de 0.314 ($p = 0.000$), lo que sugiere que cuanto mayor es la dependencia económica, más



probable es que las mujeres sufran violencia. Estos hallazgos permiten concluir que la dependencia económica es un elemento que incrementa el riesgo de violencia en este grupo de mujeres.

2.1.3. A nivel local

En su tesis, Condori (2021) se propuso describir y Examinar las causas fundamentales y las consecuencias de la violencia familiar hacia la mujer en el contexto de las relaciones matrimoniales en el barrio Alto Villa Copacabana, en Puno, durante el año 2019. La investigación utilizó un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, aplicando técnicas como la observación directa y la encuesta para la recolección de datos, se aplicaron cuestionarios y fichas bibliográficas. La población consistió en 107 mujeres víctimas de violencia, de las cuales se seleccionó una muestra de 84 residentes del mismo barrio. Los hallazgos indicaron que las causas principales de la violencia estaban relacionadas con el alcoholismo, la incompatibilidad de caracteres y la dependencia económica. Los efectos de esta violencia en las relaciones conyugales incluyeron depresión, traumas psicológicos y aislamiento social. Las mujeres afectadas solían tener entre 18 y 45 años, convivir con sus parejas, y formar parte de familias de dos a seis miembros. Se concluyó que la violencia familiar contra las mujeres tiene raíces en factores culturales y estructurales de la sociedad, y sus consecuencias principales se registraron incidentes de agresiones tanto físicas como psicológicas entre parejas jóvenes y adultas en el barrio Alto Villa Copacabana durante el año 2019.



En su tesis, Quispe (2021) se enfocó en identificar los elementos socioeconómicos que influyen en la violencia contra la mujer en los hogares del distrito de Azángaro. Utilizó un enfoque cuantitativo, no experimental, y aplicó encuestas a 367 mujeres en edad reproductiva, de entre 15 y 49 años. Los resultados mostraron que un incremento en los ingresos de S/. 0 a S/. 500 y de S/. 501 a S/. 800 eleva la probabilidad de que ocurran actos de violencia contra la mujer en un 32.81% y un 16.65%, respectivamente. En contraste, la variable que indica si la mujer trabaja reduce dicha probabilidad en un 15.17%. Además, se evidenció un efecto positivo en la prevalencia de violencia para mujeres con educación primaria y secundaria, con aumentos del 16.58% y 16.60%, respectivamente. La conclusión principal señala que factores socioeconómicos e institucionales como ingresos, empleo, nivel educativo, convivencia con la pareja, edad, y el acceso a centros de emergencia y comisarías, están estrechamente relacionados con la violencia contra la mujer.

2.2.1. Teoría del patriarcado

La teoría del patriarcado sugiere que las estructuras sociales están organizadas de tal manera que mantienen la supremacía masculina sobre las mujeres, mediante normas y sistemas que consolidan esta desigualdad (Fernández, 2013). De acuerdo con (Amorós & de Miguel, 2005) afirman que el patriarcado se expresa no solo en el entorno familiar, sino también en diferentes entidades sociales, políticas y económicas, lo que resulta en un control y una opresión permanentes hacia las mujeres.



Respecto al tema de estudio, esta teoría ilustra cómo las disparidades de poder entre hombres y mujeres propician comportamientos violentos y de control por parte de los hombres, particularmente en situaciones de dependencia económica y patrimonial (Lagarde, 2005).

2.2.2. La dependencia económica del victimario

La dependencia económica se define como la situación en la que una persona no cuenta con los recursos necesarios para mantenerse de manera autónoma, lo que la lleva a depender de otra persona que le proporcione dichos recursos (Puente et al., 2016). En lo que respecta a las dinámicas de pareja, esta dependencia puede transformarse en una herramienta de control y dominio, aumentando así la vulnerabilidad de la persona afectada ante diferentes formas de violencia (Molina et al., 2019). En muchas ocasiones, las mujeres que dependen financieramente de sus parejas enfrentan mayores obstáculos para salir de relaciones abusivas, ya que temen perder su estabilidad económica (Lair, 2012).

2.2.2.1. Ingreso económico.

El ingreso económico juega un rol crucial en las relaciones de pareja, afectando las dinámicas de poder. Cuando el hombre asume el rol de proveedor principal, tiene la posibilidad de ejercer control sobre la fémina (BBC Mundo, 2010). La ausencia de ingresos propios limita la autonomía de las féminas, perpetuando su dependencia y complicando su vida para tomar decisiones por sí mismas o abandonar situaciones violentas (ONU, 2021).



2.2.2.2. Control económico.

El control económico implica la manipulación o limitación de Los recursos económicos de una persona con la intención de ejercer control sobre ella (Silva & Vazquez, 2019). En situaciones de abuso, esta dinámica puede manifestarse mediante el acceso restringido al dinero, el control de cuentas bancarias, o la prohibición de que la mujer trabaje o tenga autonomía financiera (Martens, 2022). Este tipo de control fortalece la relación de poder del agresor sobre la víctima, ayudando a la continuación de la violencia de género (B. Ramirez & Pirabam, 2021)

2.2.3. *La violencia contra la mujer*

La violencia hacia las mujeres es un fenómeno multifacético que incluye diversas formas de abuso y maltrato basadas en su género. Según la OMS (2021), la violencia de género se define como cualquier acción que inflija daño físico, psicológico o patrimonial a las mujeres, sostenida por la desigualdad de poder entre los géneros. Este problema representa una de las violaciones más serias a los derechos humanos a nivel global, impactando negativamente en la salud, la seguridad y la emancipación de las mujeres (Molina et al., 2019).

2.2.3.1. **Violencia física.**

La violencia física es una de las manifestaciones más evidentes de la violencia de género y se define como la utilización de la fuerza física con el propósito de infligir daño, dolor o sufrimiento a las mujeres (MIMP, 2016). Esta forma de violencia abarca agresiones como



golpes, empujones, patadas y cualquier otra acción que pueda provocar lesiones corporales. Las mujeres que sufren violencia física suelen enfrentar problemas de salud tanto física como mental a largo plazo (Europea, n.d.).

2.2.3.2. Violencia psicológica.

La violencia psicológica se concreta como el empleo de comportamientos y actitudes que tienen como finalidad afectar el bienestar emocional y mental de la mujer. Esto abarca acciones como humillaciones, insultos, amenazas, manipulación emocional, y aislamiento, entre otras conductas que perjudican la autoestima de la víctima (Vera & Alay, 2021). Aunque esta forma de violencia puede ser más discreta y menos evidente que la violencia física, sus consecuencias pueden ser extremadamente dañinas, llevando a la mujer a experimentar ansiedad, depresión y otros problemas psicológicos (CONAPO, 2020).

2.2.3.3. Violencia económica o patrimonial.

La violencia económica o patrimonial se manifiesta como un tipo de abuso que consiste en manipular o controlar los recursos financieros y patrimoniales de la mujer con el propósito de someterla (Zolezzi, 2006). Esta clase de violencia puede manifestarse mediante la imposición de prohibiciones del trabajo de la mujer, la retención de dinero o la destrucción de sus propiedades. La violencia patrimonial fortalece la dependencia de



la mujer hacia el agresor, complicando aún más su capacidad para abandonar la relación abusiva (Del Aguila, 2022).

2.3. Definición de términos

2.3.1. Convivencia

El término convivencia se relaciona al acto de vivir junto a otras personas y compartir un mismo entorno o espacio, lo cual representa un reto debido a la diversidad que caracteriza a nuestra sociedad (Gobierno de Colombia, 2022).

De acuerdo con Raffino, Equipo editorial (2021) la convivencia se refiere a la coexistencia pacífica y física entre personas o grupos que deben compartir un mismo espacio. Implica la vida en común y la búsqueda de armonía en las relaciones entre individuos que, por diversas razones, deben pasar largos períodos de tiempo juntos.

El término convivencia proviene del latín, compuesto por el prefijo "con" y la palabra "vivencia", que se refiere al acto de vivir respetuosamente con los demás (Equipo de Enciclopedia Significados, 2019).

2.3.2. Dependencia

Según RAE (2024) la dependencia es: "...la Subordinación a un poder" (parr. 1).

La dependencia es una condición constante en la que se encuentran aquellas personas que, por diversas causas como la edad, enfermedad o discapacidad, requieren la asistencia de otras personas o apoyo para



realizar las actividades esenciales de la vida diaria (Fundación Caser, 2024).

De acuerdo con (Aliura, 2024), la dependencia es una condición continua en la que una persona se encuentra al perder su autonomía, ya sea física o mental.

2.3.3. Violencia

La violencia se describe como el "empleo intencional de la fuerza física o el poder, ya sea de forma tangible o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que puede llevar a consecuencias como daños psicológicos, heridas, muerte, privaciones o un desarrollo deficiente" (Organización Mundial de la Salud, n.d., parr. 1).

La violencia implica el uso intencionado de la fuerza o al abuso de poder con el fin de someter a una persona o imponer una situación determinada (Raffino, Equipo editorial, 2020).

Para Mendoza (2024) la violencia se entiende como el empleo de la fuerza con el propósito de lograr un objetivo, ya sea para someter a una persona o imponer algo. A menudo, resulta difícil de reconocer, ya que lamentablemente en algunas situaciones tendemos a considerarla como algo habitual.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. *Enfoque de investigación*

Cuantitativo:

El enfoque cuantitativo se centra en la recolección y el análisis de datos numéricos, facilitó el estudio de relaciones y patrones en fenómenos concretos. Este método se distingue por su precisión y objetividad, empleando herramientas estadísticas que permiten generalizar resultados y extraer conclusiones fundamentadas en evidencia sólida, contribuyendo así al avance teórico en diversas áreas científicas (Sabino, 1992).

3.1.2. *Diseño de la investigación*

No experimental:

La investigación adoptó un diseño transversal no experimental, en el cual el investigador se dedicó a observar y registrar los fenómenos sin intervenir en las variables ni implementar tratamientos, limitándose únicamente a documentar los hechos tal como se presentaban de manera natural (Sousa et al., 2007).



3.1.3. Método

Hipotético deductivo:

En este trabajo se empleó el método hipotético-deductivo para examinar la relación entre la dependencia económica y la violencia contra la mujer. Este enfoque facilitó la creación de hipótesis fundamentadas en observaciones anteriores y teorías vinculadas al tema de estudio (Marfull, 2019).

Este método fue fundamental para organizar la investigación de manera rigurosa y asegurar la validez de los hallazgos obtenidos.

3.1.4. Tipo de investigación

Básico:

Según Nicomendes (n.d.), dado que el estudio es de naturaleza básica, sobresale debido a su habilidad para ampliar la comprensión de fenómenos tanto subjetivos como objetivos.

Este tipo no solo simplificó la recolección de datos, sino que también posibilitó una exploración completa y detallada de todas las dimensiones y aspectos del objeto de estudio.

3.1.5. Nivel de investigación

Explicativo:

El nivel de investigación explicativo aplicado en este trabajo se distingue por su énfasis en reconocer y examinar las relaciones de causa y efecto entre los fenómenos observados. En este contexto, la investigación se focalizó en esclarecer cómo las actitudes de los conductores de transporte

urbano afectan la ocurrencia de accidentes que resultan en daños (Ramos, 2020).

3.2. **Ámbito de investigación**

La investigación se llevó a cabo en Puno, una ciudad peruana ubicada en la meseta del Collao, en el sur del país. Es la capital tanto del distrito como de la provincia y del departamento que llevan su nombre. Originalmente, fue habitada por los puquinas y los uros.

Tabla 2

Ubicación geográfica del distrito de Puno

Población del Distrito Puno	129 922 hab.
Superficie	20.28 km ²
Altitud	3819 m s. n. m.
Coordenadas geográficas	Latitud: 15°50'36"S Longitud: 70°01'25"O
Límites	Norte: Coata. Sur: Chucuito. Este: Lago Titicaca. Oeste: Paucarcolla.

Nota. La ubicación del distrito de Puno, información extraída de (Wikipedia, 2022).

3.3. **Población y muestra**

3.3.1. **Población**

La muestra del estudio estuvo formada por las víctimas usuarias del Centro de Emergencia Mujer (CEM) del distrito de Puno. Este grupo representó a las mujeres que habían experimentado situaciones de violencia y buscaban apoyo en dicha institución durante el periodo de estudio (Muntané, 2010).



3.3.2. Muestra

Se seleccionó una muestra de 28 mujeres víctimas de violencia que fueron atendidas en el CEM del distrito de Puno.

La elección de la muestra se basó en los siguientes criterios:

Criterios de inclusión:

- Mujeres que habían denunciado violencia en el contexto de convivencia.
- Víctimas que recibieron atención en el CEM durante el año 2024.

Criterios de exclusión:

- Mujeres que no habían sido atendidas por el CEM.
- Casos de violencia que no involucraron convivencia.

3.3.3. Muestreo

El muestreo se realizó por conveniencia, seleccionando a las víctimas que se encontraban disponibles y dispuestas a participar en el estudio durante el periodo de recolección de datos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.4.1. Técnica

En este Se utilizó la técnica de encuesta, que permitió la recopilación sistemática de información de las participantes en relación con su experiencia de violencia y la dependencia económica del victimario (Carrasco, 2006).

3.4.2. Instrumentos

El instrumento empleado para la recolección de datos fue un cuestionario, diseñado específicamente para captar las variables de interés del estudio.

Este cuestionario incluía preguntas sobre la dependencia económica (Carrasco, 2006). Se un instrumento con dos diseños.

3.5. Recogida de datos

3.5.1. Confiabilidad

Según Oviedo & Campo (2005), el coeficiente Alfa de Cronbach evalúa la consistencia interna de un conjunto de ítems en un cuestionario o prueba, asegurando que las preguntas del instrumento midan de manera coherente el mismo constructo subyacente. En esta investigación, se aplicó este coeficiente para verificar la fiabilidad del instrumento.

Tabla 3

Confiabilidad del estudio

Cuestionario	Ítems	Confiabilidad obtenida	Estado
Encuesta sobre la dependencia económica del victimario y la incidencia en la violencia contra la mujer.	13	0,77	Aceptable

Nota. La tabla presenta el nivel de confiabilidad obtenido, el cual supera el umbral de 0,70.

3.5.2. Validez de instrumento

La validez del estudio se comprobó a través de la técnica del juicio de expertos, la cual, según Escobar & Cuervo (2008), implica la evaluación llevada a cabo por personas con un profundo conocimiento en la materia. Estos profesionales, reconocidos por sus pares en su especialidad, poseían la experiencia y habilidades requeridas para proporcionar opiniones, datos, evidencias y valoraciones relevantes.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En este capítulo, se presentó y analizo los resultados obtenidos a partir de la investigación sobre la incidencia de la violencia contra la mujer en función de la dependencia económica del victimario. A través de un enfoque cuantitativo, se explorarán las diversas dimensiones de la violencia de género en casos de convivencia, considerando tanto los patrimonios adquiridos como las percepciones jurídico-sociales de las víctimas. Se discutirá cómo estos resultados se relacionan con las hipótesis planteadas, así como su implicancia en la comprensión del fenómeno y en el desarrollo de estrategias para abordar la violencia contra la mujer en la región de Puno.

Este análisis permitió no solo identificar patrones y correlaciones, sino también contribuir a un diálogo más amplio sobre las políticas y acciones necesarias para mejorar la situación de las mujeres afectadas.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Resultados de la variable dependiente según la aplicación del baremo:

Tabla 4

Baremo aplicado a la variable dependiente: violencia contra la mujer

Bajo	7	16
Medio	16	25
Alto	25	35

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

Tabla 5

Variable dependiente - violencia contra la mujer: 3 niveles – baremo

Ítems	Valores						TOTAL	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
Violencia contra la mujer	2	7,1	3	10,7	23	82,1	28	100,0

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del baremo a la variable dependiente.

Figura 1

Variable independiente - Actitud de los conductores: 3 niveles – baremo



Nota. La figura muestra los resultados de la tabla 7.



Interpretación:

La Tabla 8 presenta los resultados obtenidos respecto a la variable dependiente "violencia contra la mujer", que ha sido medida en tres niveles: bajo, medio y alto. Estos niveles se determinaron mediante un baremo aplicado a las respuestas de las 28 participantes en el estudio.

En cuanto al nivel bajo de violencia contra la mujer, solo 2 personas, equivalentes al 7,1% del total, se encuentran en esta categoría. Esto indica que una pequeña minoría de las víctimas experimenta un grado bajo de violencia en sus relaciones.

Por otro lado, el 10,7% de las personas, representadas por 3 participantes, reportan estar en un nivel medio de violencia contra la mujer. Esto refleja una situación intermedia, donde la violencia no es extrema, pero sigue siendo una realidad significativa para estas víctimas.

Finalmente, la mayoría de las personas, 23 participantes, lo que representa el 82,1% del total, se sitúan en el nivel alto de violencia contra la mujer. Este dato resalta la prevalencia de situaciones de violencia severa entre las víctimas analizadas, lo cual sugiere que los casos de violencia experimentados son predominantemente de alta gravedad.

Tabla 6

Porcentajes de ingresos aportados por el victimario y la violencia contra la mujer en Puno.

		Violencia contra la				Total
		mujer				
		Bajo	Medio	Alto		
Porcentaje del ingreso total del hogar que proviene de su pareja	Menos del 25%	Recuento	2	1	0	3
		% del total	7,1%	3,6%	0,0%	10,7%
	Entre el 25% y 50%	Recuento	0	2	0	2
		% del total	0,0%	7,1%	0,0%	7,1%
	Entre el 50% y 75%	Recuento	0	0	16	16
		% del total	0,0%	0,0%	57,1%	57,1%
	Más del 75	Recuento	0	0	7	7
		% del total	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%
	Total	Recuento	2	3	23	28
		% del total	7,1%	10,7%	82,1%	100,0%

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

$X^2_{cal} = 40,444 > X^2_{tab} = 18.55 \quad gl = 6 \quad p = 0,000$ **Es significativa**

Interpretación:

Respecto al primer objetivo: Determinar la incidencia del ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.

La Tabla 9 muestra la relación entre el porcentaje del ingreso total del hogar que proviene de la pareja y los niveles de violencia contra la mujer. Según los datos resaltados en amarillo, el 57,1% de las mujeres encuestadas indica que la pareja aporta entre el 50% y el 75% del ingreso del hogar, mientras que un 25% señala que más del 75% del ingreso proviene de la pareja. Estos resultados sugieren que



una gran proporción de las víctimas depende significativamente del aporte económico de sus parejas.

En relación con los niveles de violencia bajos, el 7,1% de las mujeres cuyos hogares reciben menos del 25% del ingreso total de sus parejas experimentan un nivel bajo de violencia. No se registran casos de violencia baja en los otros rangos de dependencia económica.

Para los niveles de violencia medios, el 7,1% de las mujeres cuyos hogares dependen de entre el 25% y el 50% del ingreso de sus parejas indican haber sufrido violencia en este nivel. Asimismo, el 3,6% de las mujeres con menos del 25% de dependencia económica también reporta violencia de nivel medio.

Finalmente, los casos de violencia alta son particularmente preocupantes. El 57,1% de las mujeres cuya pareja aporta entre el 50% y el 75% del ingreso total del hogar experimenta violencia en niveles altos, mientras que el 25% de las mujeres cuya pareja aporta más del 75% del ingreso también sufre violencia severa. Esto indica que una mayor dependencia económica de la pareja está asociada con niveles más graves de violencia.

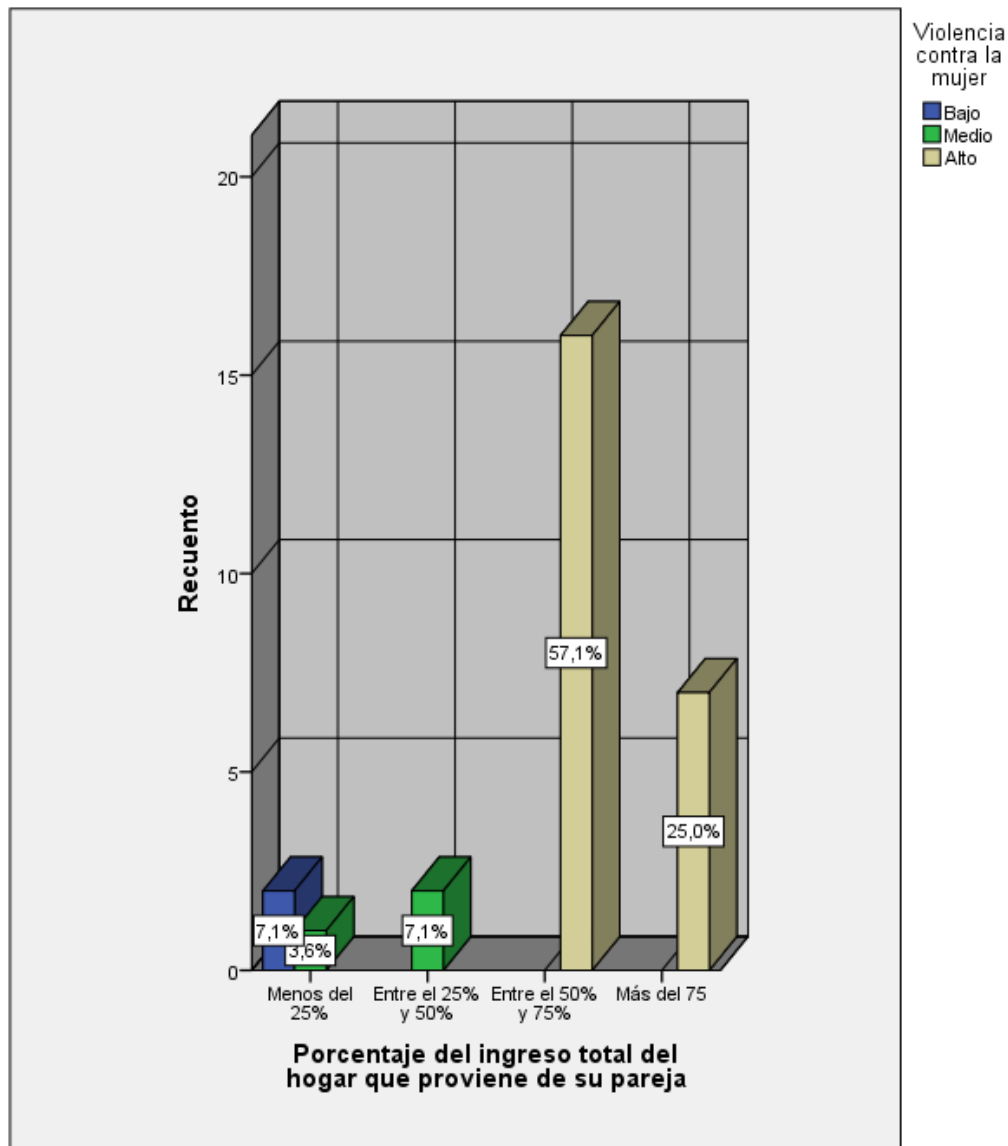
El análisis estadístico, utilizando la prueba de Chi-cuadrado, arrojó un valor calculado de $X^2 = 40,440$, significativamente mayor que el valor tabulado de $X^2 = 18,55$ con 6 grados de libertad y un nivel de significancia del 0.05. Además, el p-valor de 0.000 indica que existe una relación estadísticamente significativa entre el porcentaje de ingresos aportados por el victimario y la violencia contra la mujer.

Los resultados coinciden con los obtenidos por Rodríguez (2015), quien evaluó cómo la dependencia económica y las transferencias monetarias influyen en la violencia intrafamiliar en Colombia, concluyendo que el empoderamiento

financiero reduce la violencia, siempre y cuando esté acompañado de transformaciones en las normas sociales y en la toma de decisiones dentro del hogar. Asimismo, (Gutierrez et al., 2023), en un estudio realizado en Perú como parte del programa Sumaq Warmi, identificaron que el control financiero ejercido por el agresor incrementa los casos de violencia doméstica al restringir la autonomía económica de las mujeres.

Figura 2

Porcentajes de ingresos aportados por el victimario y la violencia contra la mujer en Puno.



Nota. La figura representa los datos hallados en la tabla 6.

Tabla 7

Acceso a ingresos propios y la violencia contra la mujer en Puno

		Violencia contra la mujer			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Acceso a ingresos propios	Si	Recuento	2	3	4	9
		% del total	7,1%	10,7%	14,3%	32,1%
	No	Recuento	0	0	19	19
		% del total	0,0%	0,0%	67,9%	67,9%
Total		Recuento	2	3	23	28
		% del total	7,1%	10,7%	82,1%	100,0%

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

$X^2_{cal} = 12,850 > X^2_{tab} = 10,60 \quad gl = 2 \quad p = 0,002 \quad \text{Es significativa}$

Interpretación:

La Tabla 9 muestra la relación entre el acceso a ingresos propios y los niveles de violencia contra la mujer. Según los datos, el 32,1% de las mujeres encuestadas tiene acceso a ingresos propios, mientras que el 67,9% no lo tiene. Esto sugiere que una mayoría significativa de las mujeres no cuenta con ingresos propios, lo cual podría estar relacionado con la mayor dependencia económica y la exposición a la violencia.

Para los niveles de violencia bajos, se observa que el 7,1% de las mujeres que tienen acceso a ingresos propios experimenta un nivel bajo de violencia. No se registran casos de violencia baja en las mujeres que no tienen acceso a ingresos propios.



En cuanto a los niveles de violencia medios, el 10,7% de las mujeres con acceso a ingresos propios indica haber sufrido violencia en este nivel, mientras que ninguna de las mujeres sin ingresos propios reporta violencia de nivel medio.

Finalmente, para los niveles de violencia altos, el 67,9% de las mujeres sin ingresos propios sufre violencia severa, lo que representa una mayoría significativa dentro de este grupo. En contraste, el 14,3% de las mujeres con ingresos propios también reporta haber experimentado violencia severa. Esto sugiere que la falta de acceso a ingresos propios podría estar asociada con una mayor incidencia de violencia en su nivel más alto.

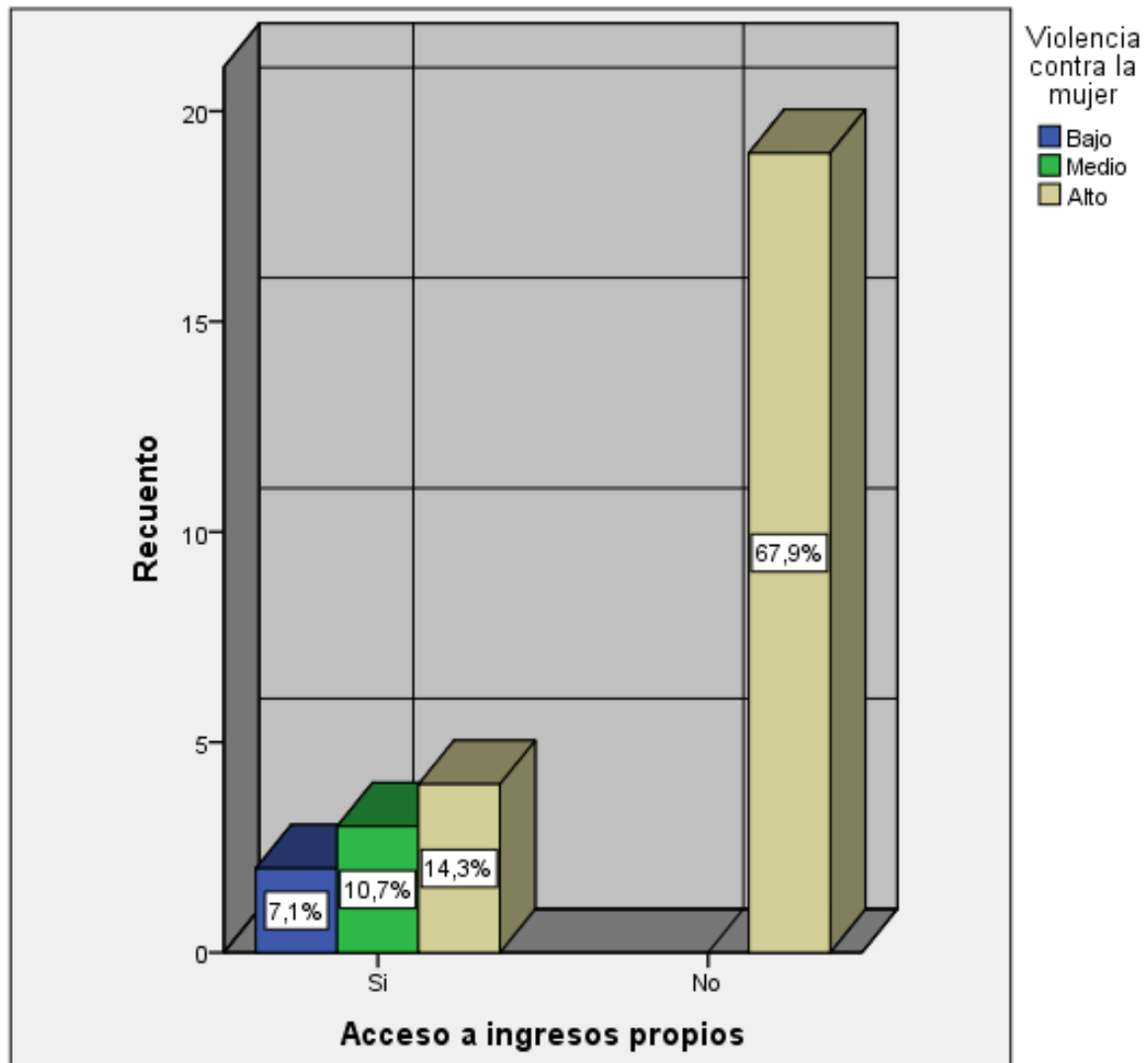
El análisis estadístico, utilizando la prueba de Chi-cuadrado, arrojó un valor calculado de $X^2 = 12,850$, significativamente mayor que el valor tabulado de $X^2 = 10,60$ con 2 grados de libertad y un nivel de significancia del 0.05. Además, el p-valor de 0.000 indica que existe una relación estadísticamente significativa entre el acceso a ingresos propios y la violencia contra la mujer.

Los resultados se alinean con los presentados por CEPAL (2021), que indica que la ausencia de ingresos propios entre las mujeres aumenta la probabilidad de ser víctimas de violencia económica, física y psicológica. Aquellas que no trabajan o dependen financieramente de sus parejas enfrentan mayores barreras para escapar de situaciones violentas, evidenciando una relación directa entre la falta de autonomía económica y la perpetuación de la violencia en sus vidas. De manera similar, IDEHPUCP (2015) resalta que las mujeres con independencia económica, es decir, que generan sus propios ingresos, experimentan menos violencia en sus relaciones. El acceso a un empleo remunerado disminuye la dependencia

financiera y, en consecuencia, reduce el riesgo de sufrir violencia física y emocional en el hogar.

Figura 3

Acceso a ingresos propios y la violencia contra la mujer en Puno



Nota. La figura representa los datos hallados en la tabla 7.

Tabla 8

Fuente principal de ingresos y la violencia contra la mujer en Puno

		Violencia contra la			Total	
		mujer				
		Bajo	Medio	Alto		
Fuente principal de ingresos	Trabajo formal	Recuento	1	0	0	1
		% del total	3,6%	0,0%	0,0%	3,6%
	Trabajo informal	Recuento	1	3	11	15
		% del total	3,6%	10,7%	39,3%	53,6%
	Subsidios o ayudas gubernamentales	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	7,1%	7,1%
	No tengo ingresos propios	Recuento	0	0	10	10
		% del total	0,0%	0,0%	35,7%	35,7%
	Total	Recuento	2	3	23	28
		% del total	7,1%	10,7%	82,1%	100,0%

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

$X^2_{cal} = 16,962 > X^2_{tab} = 18,55 \quad gl = 6 \quad p = 0,009 \quad \text{Es significativa}$

Interpretación:

La Tabla 9 muestra la relación entre la fuente principal de ingresos y los niveles de violencia contra la mujer. Los datos indican que la mayoría de las mujeres encuestadas tienen como fuente principal de ingresos un trabajo informal (53,6%), seguido por aquellas que no tienen ingresos propios (35,7%).

En relación con los niveles de violencia bajos, el 3,6% de las mujeres con un trabajo formal o informal experimentan violencia en este nivel. No se registran casos de violencia baja en las mujeres que dependen de subsidios o que no tienen ingresos propios.



Para los niveles de violencia medios, el 10,7% de las mujeres con trabajo informal reportan haber sufrido violencia en este nivel, mientras que no hay casos registrados en las demás categorías de ingreso.

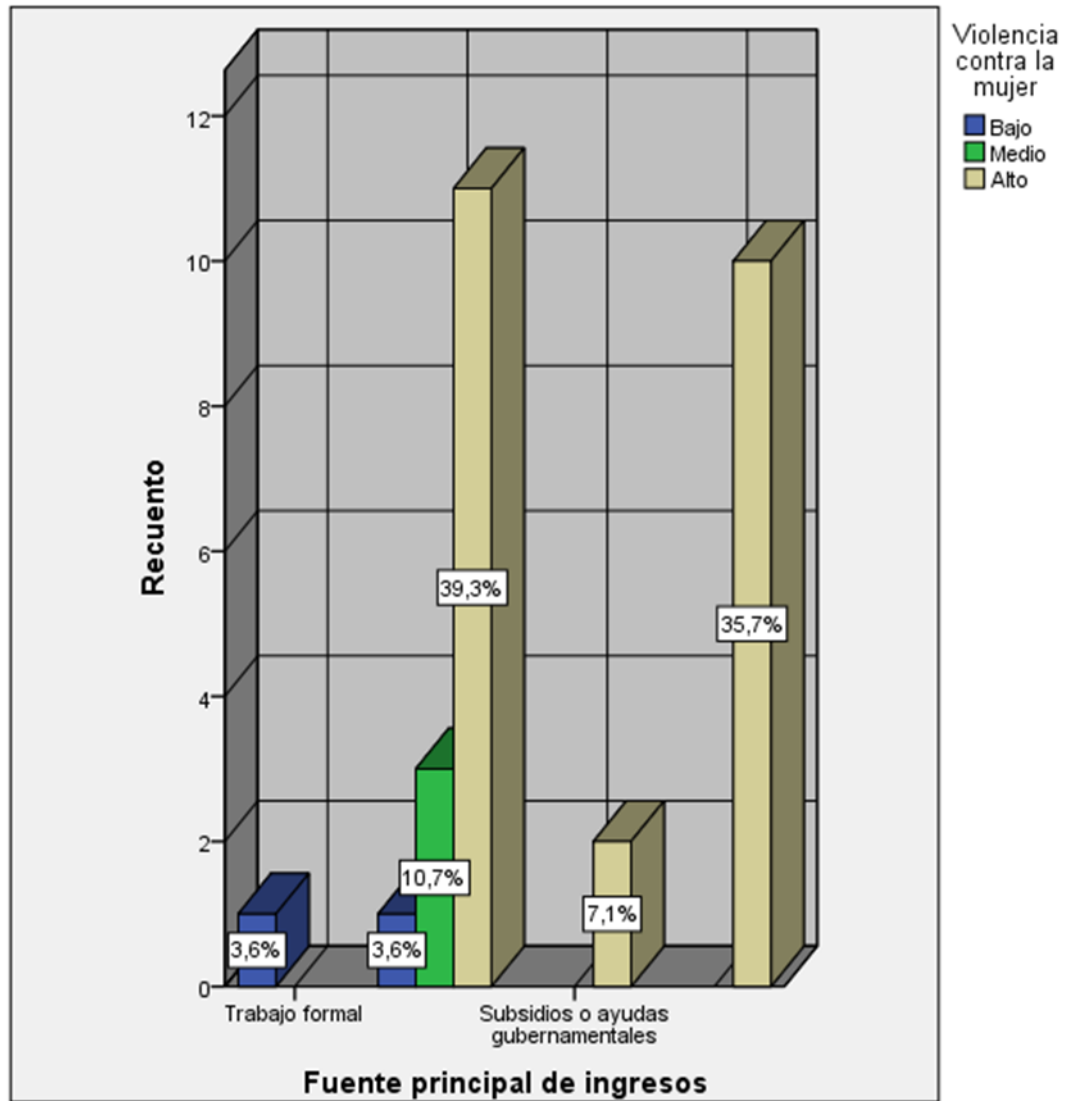
Finalmente, en los niveles de violencia altos, el 39,3% de las mujeres con trabajo informal sufre violencia severa, lo que representa la mayor proporción en esta categoría. El 35,7% de las mujeres que no tienen ingresos propios también reporta haber experimentado violencia alta, lo que sugiere que la falta de ingresos puede estar asociada con mayores niveles de violencia. Un 7,1% de las mujeres que dependen de subsidios gubernamentales también experimentan violencia severa.

El análisis estadístico, utilizando la prueba de Chi-cuadrado, arrojó un valor calculado de $X^2 = 16,962$, significativamente mayor que el valor tabulado de $X^2 = 18,55$ con 6 grados de libertad y un nivel de significancia del 0.05. Además, el p-valor de 0.000 indica que existe una relación estadísticamente significativa entre la fuente de ingresos de la mujer y la violencia contra la mujer.

Los resultados son consistentes con los de la Fundación Microfinanzas BBVA (2017) que encontró que las mujeres con ingresos propios, especialmente aquellas que contribuyen más económicamente al hogar, experimentan menores niveles de violencia física y psicológica. La independencia financiera disminuye la probabilidad de control coercitivo por parte de sus parejas. Del mismo modo, Nyirongo (n.d.) observó que el aumento de ingresos provenientes del trabajo propio de las mujeres se correlaciona significativamente con una reducción en la violencia de pareja, ya que la autosuficiencia económica disminuye su dependencia del abusador.

Figura 4

Fuente principal de ingresos y la violencia contra la mujer en Puno



Nota. La figura representa los datos hallados en la tabla 8.

Tabla 9

Persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar y la violencia contra la mujer en Puno

		Violencia contra la				
		mujer			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar	Yo	Recuento	2	2	0	4
		% del total	7,1%	7,1%	0,0%	14,3%
	Ambos en conjunto	Recuento	0	1	6	7
		% del total	0,0%	3,6%	21,4%	25,0%
	Mi pareja	Recuento	0	0	17	17
		% del total	0,0%	0,0%	60,7%	60,7%
Total		Recuento	2	3	23	28
		% del total	7,1%	10,7%	82,1%	100,0%

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

$X^2_{cal} = 23,623 > X^2_{tab} = 14,56 \quad gl = 4 \quad p = 0,000 \quad \text{Es significativa}$

Interpretación:

En cuanto al segundo objetivo: Determinar la incidencia del control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.

La tabla muestra una clara relación entre la persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar y los niveles de violencia contra la mujer en casos de convivencia. En primer lugar, los datos resaltados en amarillo indican que, en el 60.7% de los casos, es la pareja de la víctima quien tiene el control sobre los gastos del hogar. Esto refleja una fuerte dependencia económica del victimario, lo cual podría aumentar el poder y control que ejerce sobre la víctima. En contraste, solo



en el 14.3% de los casos, la mujer toma las decisiones de manera autónoma, mientras que en el 25% de los casos las decisiones se toman en conjunto.

Respecto a los niveles de violencia contra la mujer, los datos resaltados en celeste indican que solo el 7.1% de las mujeres experimentan un nivel bajo de violencia, y en ambos casos, son ellas mismas quienes toman las decisiones económicas del hogar. Esto sugiere que cuando la mujer tiene mayor control sobre los recursos financieros, la probabilidad de sufrir violencia disminuye significativamente.

En cuanto al nivel medio de violencia, representado en rosado, el 3.6% de las mujeres se encuentran en esta situación. Este caso corresponde a una pareja donde las decisiones económicas se toman en conjunto, lo que indica que la toma compartida de decisiones podría estar vinculada con una incidencia moderada de violencia.

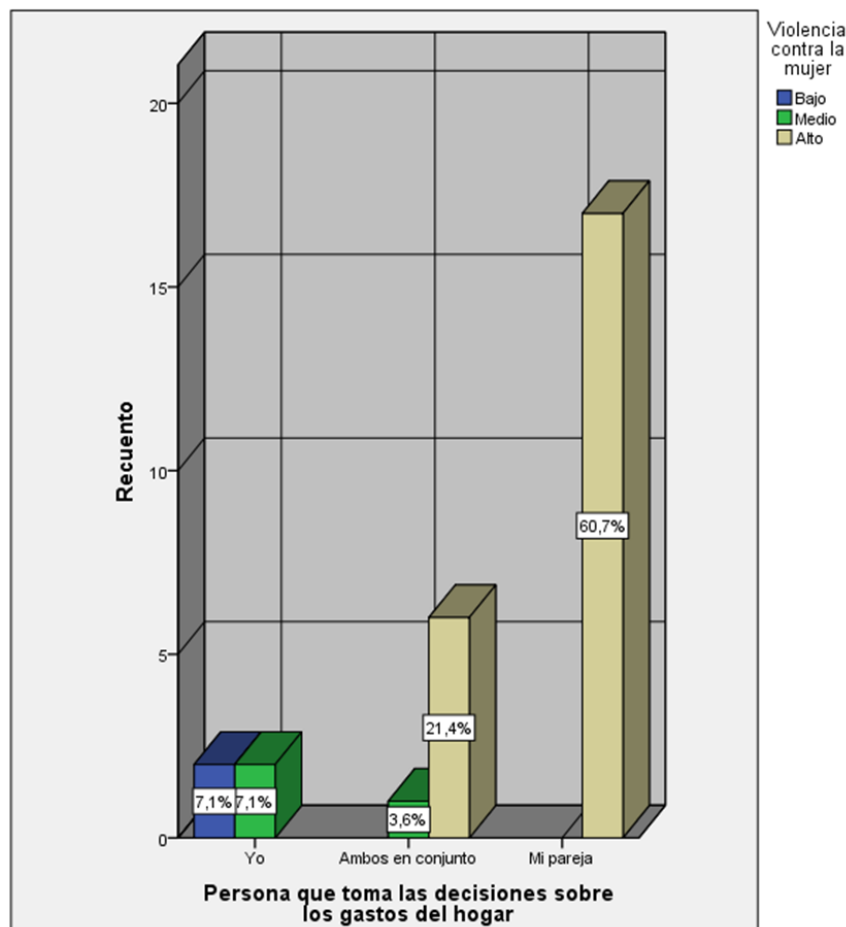
Finalmente, los datos resaltados en plomo muestran que el 82.1% de las mujeres experimentan un nivel alto de violencia. De manera notable, la mayoría de estos casos (60.7%) corresponden a situaciones en las que es la pareja quien toma las decisiones económicas. Esto sugiere que, cuando el control económico está en manos del victimario, la gravedad de la violencia es considerablemente mayor.

El análisis estadístico, utilizando la prueba de Chi-cuadrado, arrojó un valor calculado de $X^2 = 23,623$, significativamente mayor que el valor tabulado de $X^2 = 14,56$ con 4 grados de libertad y un nivel de significancia del 0.05. Además, el p-valor de 0.000 indica que existe una relación estadísticamente significativa entre la persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar y la violencia contra la mujer.

Los resultados se alinean con los obtenidos por Ramírez et al. (2020), quienes hallaron que las mujeres que no participan en la toma de decisiones sobre los gastos del hogar presentan una mayor incidencia de violencia psicológica y física. El estudio concluyó que el empoderamiento de las mujeres en la gestión económica del hogar puede ser una estrategia efectiva para reducir la violencia de género. De manera similar, el estudio de la CEPAL (1999) encontró una correlación significativa entre la exclusión de las mujeres en decisiones financieras y el aumento de la violencia doméstica, sugiriendo que promover su participación en estas decisiones es clave para prevenir la violencia de género.

Figura 5

Persona que toma las decisiones sobre los gastos del hogar y la violencia contra la mujer en Puno



Nota. La figura representa los datos hallados en la tabla 9.

Tabla 10

Grado de autonomía en las decisiones financieras del hogar y la violencia contra la mujer en Puno.

Grado de autonomía en las decisiones financieras del hogar	Total, autonomía		Violencia contra la mujer			Total
			Bajo	Medio	Alto	
			Recuento	2	0	
Total, autonomía	% del total	7,1%	0,0%	0,0%	7,1%	
	Autonomía parcial	Recuento	0	3	13	16
Autonomía parcial	% del total	0,0%	10,7%	46,4%	57,1%	
	Ninguna autonomía	Recuento	0	0	10	10
Ninguna autonomía	% del total	0,0%	0,0%	35,7%	35,7%	
	Total	Recuento	2	3	23	28
% del total		7,1%	10,7%	82,1%	100,0%	

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

$X^2_{cal} = 30,283 > X^2_{tab} = 14,56 \quad gl = 4 \quad p = 0,000 \quad \text{Es significativa}$

Interpretación:

La tabla muestra una clara relación entre el grado de autonomía en las decisiones financieras del hogar y los niveles de violencia contra la mujer. En primer lugar, se observa que solo el 7.1% de las mujeres tiene total autonomía en las decisiones financieras del hogar, lo que significa que controlan completamente los recursos del hogar. Un 57.1% tiene autonomía parcial, lo que sugiere que participan en las decisiones económicas, pero no tienen control total. Finalmente, un 35.7% no tiene ninguna autonomía, lo que indica una dependencia económica total del victimario.

Respecto a los niveles de violencia, las mujeres con total autonomía solo representan el 7.1% de los casos y experimentan un nivel bajo de violencia. Esto



sugiere que cuando la víctima tiene control financiero completo, es menos probable que sufra violencia, ya que no se registran casos de violencia media o alta en esta categoría.

En cuanto al nivel medio de violencia, el 10.7% de las mujeres se encuentra en esta situación, y todas ellas tienen autonomía parcial en las decisiones económicas. Esto indica que la participación limitada en las decisiones financieras puede reducir la gravedad de la violencia, pero no la elimina por completo.

Finalmente, el 82.1% de las mujeres sufre un nivel alto de violencia. El 46.4% de estas mujeres tienen autonomía parcial, lo que demuestra que, aunque participan en las decisiones financieras, este control limitado no impide que sufran altos niveles de violencia. Además, el 35.7% de las mujeres sin ninguna autonomía financiera también experimentan niveles altos de violencia, lo que sugiere que la dependencia económica completa está estrechamente relacionada con la violencia severa.

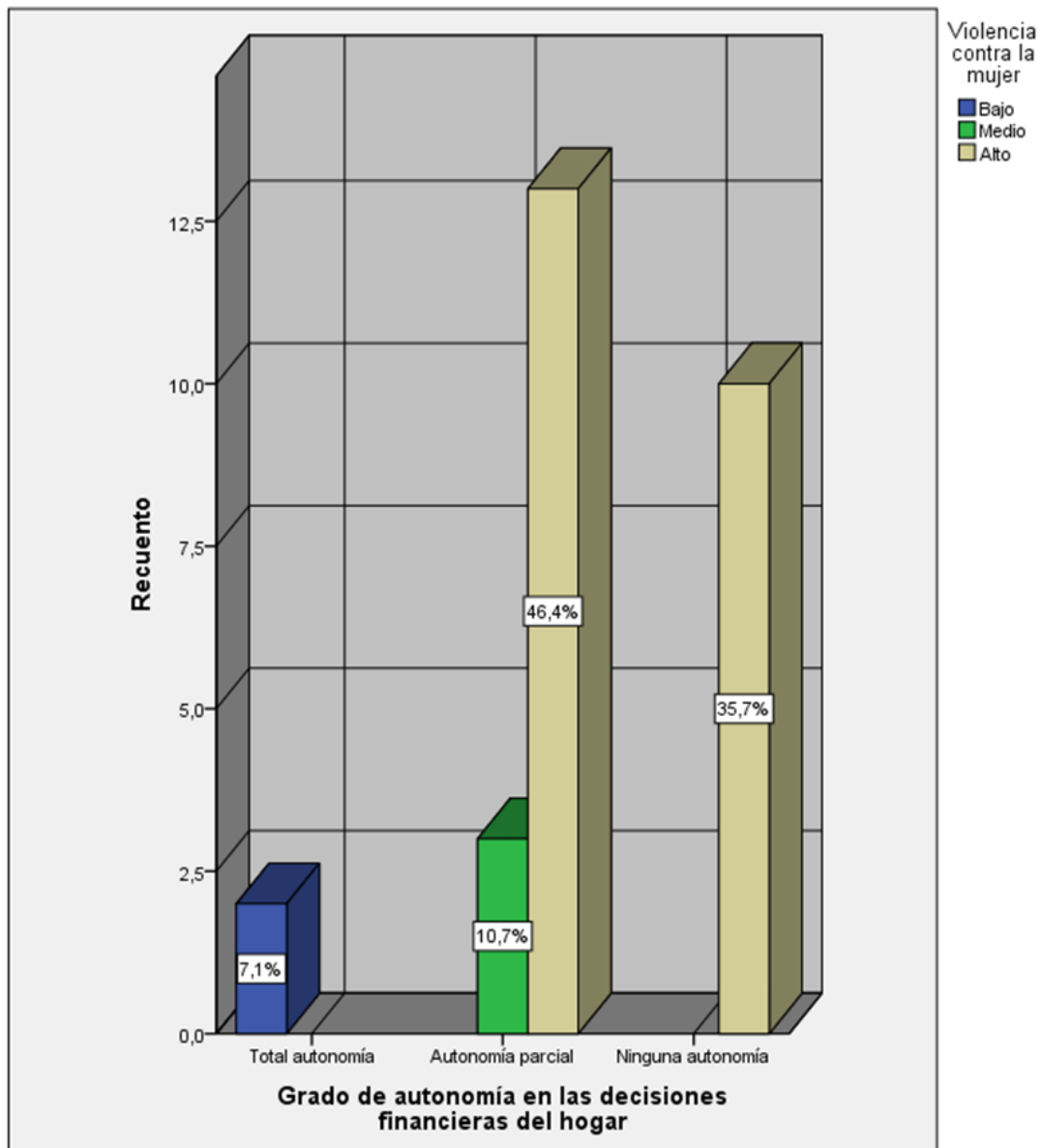
El análisis estadístico, utilizando la prueba de Chi-cuadrado, arrojó un valor calculado de $X^2 = 30,283$, significativamente mayor que el valor tabulado de $X^2 = 14,56$ con 4 grados de libertad y un nivel de significancia del 0.05. Además, el p-valor de 0.000 indica que existe una relación estadísticamente significativa entre el grado de autonomía de la mujer y la violencia contra la mujer.

Los resultados coinciden con los hallazgos de Sisma Mujer (2022), que identificaron una relación inversa entre la autonomía económica de las mujeres y la prevalencia de la violencia de género. A medida que aumenta la autonomía económica, disminuye la probabilidad de sufrir violencia, sugiriendo que el empoderamiento femenino es una estrategia clave para la prevención de la

violencia. De igual modo, CEPAL (2016) encontró que un mayor nivel de autonomía personal, en áreas como la toma de decisiones y la independencia económica, se asocia con una reducción en la violencia contra las mujeres, subrayando la relevancia de programas que promuevan su autonomía para combatir la violencia de género.

Figura 6

Grado de autonomía en las decisiones financieras del hogar y la violencia contra la mujer en Puno



Nota. La figura representa los datos hallados en la tabla 10.

Tabla 11

Acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros y la violencia contra la mujer en Puno

			Violencia contra la mujer			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros	Sí, totalmente	Recuento	2	0	0	2
		% del total	7,1%	0,0%	0,0%	7,1%
	Sí, pero limitado	Recuento	0	3	20	23
		% del total	0,0%	10,7%	71,4%	82,1%
	No	Recuento	0	0	3	3
		% del total	0,0%	0,0%	10,7%	10,7%
Total		Recuento	2	3	23	28
		% del total	7,1%	10,7%	82,1%	100,0%

Nota. La tabla presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento a las víctimas de violencia que fueron atendidas al CEM.

$$X^2_{cal} = 28,476 > X^2_{tab} = 14,56 \quad gl = 4 \quad p = 0,000 \quad \text{Es significativa}$$

Interpretación:

La tabla refleja la relación entre el acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros y los diferentes niveles de violencia contra la mujer. En primer lugar, se observa que solo el 7.1% de las mujeres tiene acceso total a estos recursos financieros. Esto implica que una minoría de las víctimas cuenta con independencia financiera. Por otro lado, la mayoría, es decir el 82.1%, tiene acceso limitado, lo que significa que dependen parcialmente del control económico del hogar. Un 10.7% no tiene ningún acceso a recursos financieros, reflejando una total dependencia económica del victimario.

En cuanto a los niveles de violencia, aquellas mujeres con acceso total a sus recursos financieros presentan solo niveles bajos de violencia. Este grupo



representa el 7.1% del total, y no se reportan casos de violencia media o alta en estas mujeres. Esto sugiere que la independencia financiera podría ser un factor de protección frente a la violencia.

Respecto al nivel medio de violencia, el 10.7% de las mujeres lo experimentan, y todas ellas tienen acceso limitado a sus recursos financieros. Esto indica que la participación parcial en el control financiero no es suficiente para eliminar el riesgo de violencia, aunque sí puede reducir su severidad.

Finalmente, el 82.1% de las mujeres experimenta un nivel alto de violencia. De estas, el 71.4% tiene acceso limitado a los recursos financieros, lo que señala que, a pesar de tener algo de acceso, la dependencia parcial sigue generando una gran vulnerabilidad frente a la violencia. El 10.7% de las mujeres que no tienen acceso a recursos financieros también enfrentan niveles altos de violencia, lo que refuerza la relación entre la dependencia económica total y la violencia severa.

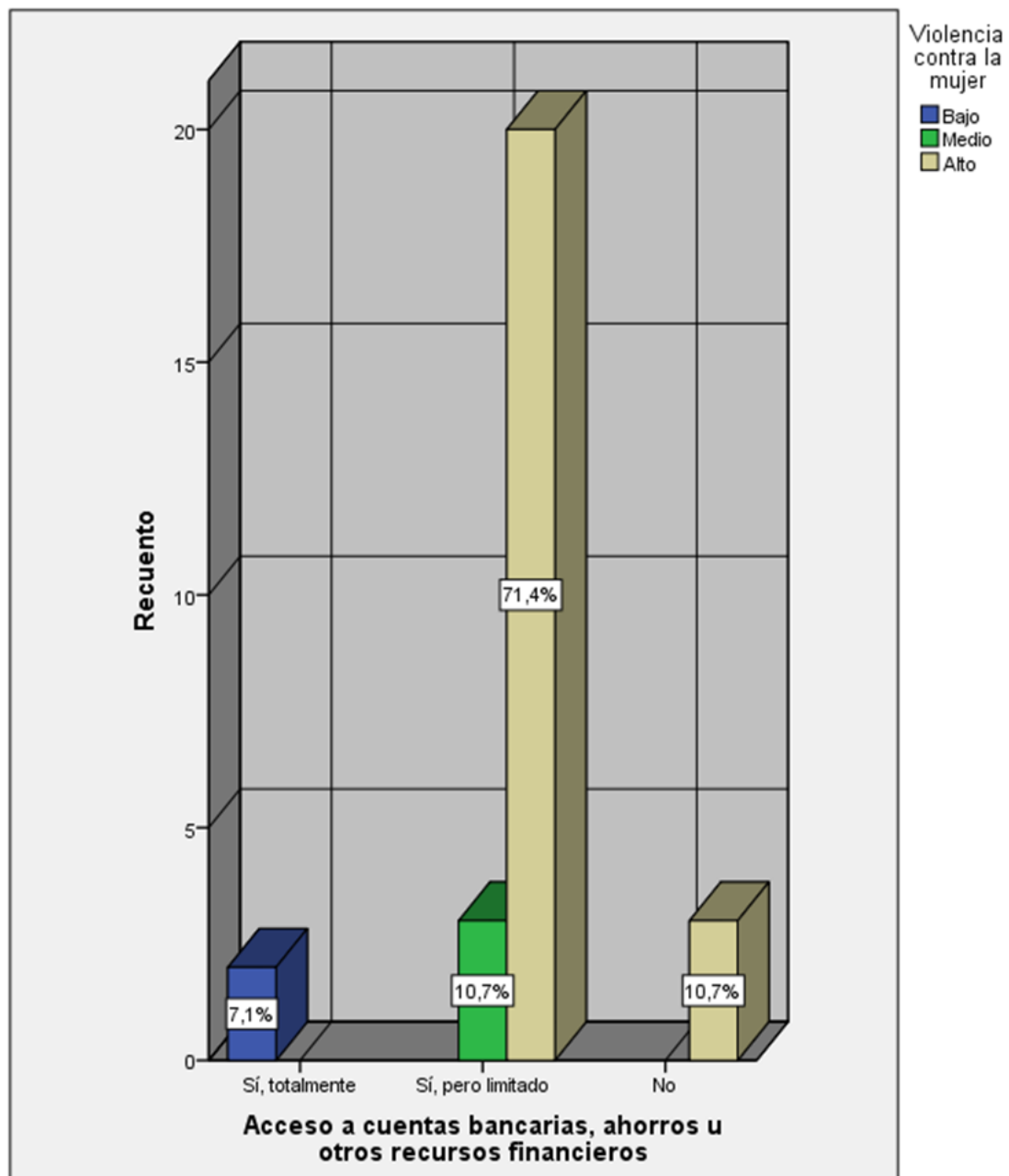
El análisis estadístico, utilizando la prueba de Chi-cuadrado, arrojó un valor calculado de $X^2 = 28,476$, significativamente mayor que el valor tabulado de $X^2 = 14,56$ con 4 grados de libertad y un nivel de significancia del 0.05. Además, el p-valor de 0.000 indica que existe una relación estadísticamente significativa entre el acceso de la mujer a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos y la violencia contra la mujer.

Los resultados están en consonancia con los de Arauj et al. (2021), quienes concluyeron que las mujeres con acceso a cuentas bancarias y recursos financieros experimentan menores tasas de violencia de pareja. El estudio mostró que la independencia económica les permite tomar decisiones que reducen su vulnerabilidad ante la violencia. De manera similar, Tudela (2010) encontró una

relación inversa entre el acceso a ahorros y la violencia contra la mujer, señalando que aquellas que lograron acceso a recursos financieros reportaron una disminución en la violencia, lo que subraya la importancia del empoderamiento financiero para mejorar su situación.

Figura 7

Acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros y la violencia contra la mujer en Puno



Nota. La figura representa los datos hallados en la tabla 10.



Respecto al análisis jurídico y social, se llegó a lo siguiente:

Desde una perspectiva jurídica, la legislación sobre violencia de género debe abordar de manera integral todas las formas de abuso, incluyendo el control económico. Sin embargo, muchas normativas carecen de definiciones claras y específicas que reconozcan este tipo de violencia. Esto se traduce en una limitada capacidad de respuesta por parte de las instituciones encargadas de proteger a las víctimas, ya que muchas veces los casos de control económico no son considerados como violencia en el mismo nivel que otros tipos más visibles, como la violencia física o sexual. Esta invisibilización perpetúa la situación de vulnerabilidad de las mujeres, quienes dependen económicamente de sus agresores, lo que a su vez alimenta ciclos de violencia.

Desde una perspectiva social, el control económico se enmarca dentro de dinámicas culturales que perpetúan roles de género tradicionales y desigualdades en el acceso a recursos. Las mujeres, en muchas sociedades, son socializadas para ser dependientes de sus parejas, lo que limita su autonomía y capacidad de decisión. Esto se refleja en los datos que muestran cómo un porcentaje significativo de mujeres vive bajo un control económico que restringe su acceso a bienes y servicios básicos. La falta de empoderamiento económico y la escasa representación en la toma de decisiones financieras dentro del hogar son factores que contribuyen a la perpetuación de la violencia. Por lo tanto, es crucial que las políticas públicas no solo se enfoquen en la sanción de los agresores, sino también en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, creando así un entorno que favorezca relaciones equitativas y justas.



4.3. Discusión de resultados

En este punto se dará a conocer de forma objetiva y se contrastará con estudios previos y se enfatizará en los nuevos. Bien, respecto al primer objetivo determinar la incidencia del ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024. Tal objetivo se observó que el ingreso económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024. Estudios como los de Díaz (2020) y Ramírez (2019) evidencian que una interpretación judicial adecuada y criterios rigurosos son fundamentales para mantener la equidad en el proceso penal y proteger los derechos fundamentales. Además, Fernández (2021) resalta la importancia de equilibrar la búsqueda de la verdad con el respeto por la presunción de inocencia, mientras que García (2022) muestra que la calidad de la investigación influye en la eficacia de la persecución penal.

Respecto al segundo objetivo específico, determinar la incidencia del control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024. Se observó que el control económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024. Se tiene a Baker (2021) analizó cómo el control económico por parte de las parejas se relaciona con un aumento en la violencia contra la mujer. Casanova (2022) destacó que la dependencia económica de las mujeres influye en su capacidad para abandonar relaciones abusivas. Además, Fernández (2020) encontró que el acceso a recursos patrimoniales afecta la vulnerabilidad de



las mujeres a la violencia. Mamani (2023) examinó el impacto de criterios socioeconómicos en la violencia de género, mientras que Sánchez (2022) se centró en el control económico como factor de riesgo para la salud mental de las víctimas.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – Se determinó que la dependencia económica del victimario incide significativamente en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024. En aras de que las hipótesis específicas fueron contrastadas, la hipótesis general queda aceptada. Esto implica que cuando el agresor tiene control sobre los recursos económicos, aumenta la posibilidad de que ocurran actos de violencia aumenta debido a que la mujer se halla en una situación de vulnerabilidad, dependiente de su pareja para el acceso a bienes y servicios básicos.

SEGUNDA. – Se determinó que el ingreso económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos (violencia física con un 82,1 %): el 57,1% de las mujeres encuestadas indica que la pareja aporta entre el 50% y el 75% del ingreso del hogar ($p=0,000$); el 67,9% de las encuestas no tienen ingresos propios ($p=0,002$); y el 39,6% de la mayoría de las mujeres encuestadas tienen como fuente principal de ingresos un trabajo informal el cual no se relaciona con la violencia contra la mujer ($p=0,009$).

TERCERA. – Se determinó el control económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos (violencia física con un 82,1 %): el 60,7% de los casos, es la pareja de la víctima quien tiene el control sobre los gastos del hogar ($p=0,000$); el 57.1% tiene autonomía parcial, lo que



sugiere que participan en las decisiones económicas, pero no tienen control total ($p=0,000$); y el 82.1%, tiene acceso limitado, lo que significa que dependen parcialmente del control económico del hogar ($p=0,000$);.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. – A la ministra de mujer y poblaciones vulnerables, a que aseguren que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a asesoría legal y servicios de apoyo psicológico. Esto incluye la capacitación de personal Con el fin de que puedan reconocer y tratar la dependencia económica como un factor de riesgo.

SEGUNDA. – A las entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales deben crear programas que faciliten el acceso de las mujeres a empleos formales. Esto incluye capacitaciones en habilidades demandadas en el mercado laboral y la promoción de incentivos para empresas que contraten a mujeres.

TERCERA. – Al Centro de Emergencia Mujer del distrito de Puno, a que establezca redes comunitarias que ofrezcan apoyo a las mujeres en situación de violencia. Estas redes pueden proporcionar asesoría legal, servicios psicológicos y recursos para fomentar la independencia económica, ayudando a las víctimas a salir de situaciones abusivas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliura. (2024). *¿Qué es la dependencia?* Aliura.Coop.
<https://aliura.coop/es/blog/que-es-la-dependencia>
- Amorós, C., & de Miguel, A. (2005). *Teoría feminista de la Ilustración a la globalización. De los debates de género al multiculturalismo*. Minerva Ediciones.
- Arauj, J. C., Carbonell, C. E., Carbonell, Z. M., & Rodríguez, R. (2021). Violencia de género en el Perú. *Iustitia Socialis*, 6(11), 25.
<https://doi.org/10.35381/racji.v6i11.1377>
- BBC Mundo. (2010). *La dependencia económica impide dejar a una pareja violenta*. Bbc.Com.
https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/07/100716_violencia_domestica_estudio_rg
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Casanova, D. (2022). *La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020*. Universidad César Vallejo.
- CEPAL. (1999). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*.
<https://doi.org/10.1109/acssc.2004.1399321>
- CEPAL. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. In *XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de America Latina y el Caribe* (Vol. 1, Issue 1).
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9674705b-b3b8->



47b2-a339-831cd0af39d4/content

CEPAL. (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. In *Informe Especial* (Vol. 9). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/61479b27-0784-4fa1-ba56-e8887c5651cd/content>

CONAPO. (2020). *Los tipos de violencia*. 1–3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion_de_la_violencia__Tipos_de_Violencia.pdf

Condori, D. (2021). *Violencia Familiar Contra La Mujer En El Barrio Alto Villa Copacabana De La Ciudad De Puno: 2019* [Universidad Nacional del altiplano de Puno]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/16220/Condori_Cotrado_Duoller_Evelin.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia*, 6, 39–58. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2017.n6.468>

Defensoria del Pueblo. (2024). *Mecanismo nacional de prevención de la tortura*. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/05/OCTAVO_INFORME_ANUAL_MNPT.pdf

Del Aguila, J. (2022). Violencia económica y patrimonial. In *Lp Derecho* (Vol. 1, Issue 1). <https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/02/Sesion-ONCE-violencia-familiar-JCDA-.pdf>

Equipo de Enciclopedia Significados. (2019). *Significado de Convivencia*. Significados.Com. <https://www.significados.com/convivencia/>



- Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances En Medición*, 27–36. http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo_3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf
- Europea, U. (n.d.). *Violencia de género, una realidad, múltiples manifestaciones*. <https://www.ifiseducacion.com/blog/los-7-tipos-de-violencia-de-genero/>
- European Agency for Fundamental Rights. (2014). *Violence against women: an EU-wide survey*. <https://doi.org/10.2811/62230>
- Fernández, C. (2013). *Sobre el concepto del patriarcado*. <https://zaguan.unizar.es/record/10957/files/TAZ-TFM-2013-169.pdf>
- Fundación Caser. (2024). *Dependencia: qué es, grados y solicitud*. <https://www.fundacioncaser.org/dependencia-y-autonomia/la-dependencia>
- Fundación Microfinanzas BBVA. (2017). *La independencia económica de la mujer, un arma para combatir la violencia de género*. [Fundacionmicrofinanzasbbva.Org](https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org). <https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/la-independencia-economica-la-mujer-arma-combatir-la-violencia-genero/>
- Gobierno de Colombia. (2022). *Conozcamos más sobre la convivencia*. [Icbf.Gov.Co. https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/conozcamos-mas-sobre-la-convivencia](https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/conozcamos-mas-sobre-la-convivencia)
- González, N., & Valenzuela, C. (2022). *La regulación del abuso patrimonial hacia la persona mayor en Chile: Actualidad y perspectivas* [Universidad Finis Terrae]. <https://repositorio.uft.cl/server/api/core/bitstreams/ccacca36-4cfd-4297-9fd5-c73f97d567b5/content>



- Gutierrez, G., Erausquin, M., & Meza, S. (2023). *Análisis de intervenciones de prevención de violencia de género en Tacna : el caso de los programas Mafi y Sumaq warmi del Centro Cristo Rey* [Universidad Antonio Ruiz de Montoya]. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.16869.37600>
- Huamanchaqui, C. P. (2021). *Relación entre Dependencia Económica y Violencia contra las Mujeres, Asentamiento Humano las Lomas de Cerro Candela*. [Universidad Autónoma del Perú]. [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1400/Huamanchaqui Huamani%2C Clide Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1400/Huamanchaqui%20Clide%20Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- IDEHPUCP. (2015). *Intersectando desigualdades. Participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/02/Intersectando-desigualdades-VERSIÓN-FINAL.pdf>
- INEI. (2019a). *INEI presentó resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019*. M.Inei.Gob.Pe. <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/>
- INEI. (2019b). *INEI presentó resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019*. M.Inei.Gob.Pe.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lair, E. (2012). Perspectivas sobre la violencia y el derecho. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 9–15. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v14n1/v14n1a02.pdf>



- Mamani, N. A. (2023). *Dependencia Económica Y Violencia Doméstica En Socias Del Programa Vaso De Leche Del Distrito De Marangani, 2022* [Universidad Nacional Del Altiplano]. http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14301/Fernández_Sancho_Gregoria.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Marfull Pujadas, A. (2019). *El método hipotético-deductivo de Karl Popper*. Andreumarfull.Com. <https://andreumarfull.com/2019/12/18/el-metodo-hipotetico-deductivo/>
- Martens, I. (2022). *Autonomía económica: el punto central para la prevención de la violencia y avanzar a la igualdad*. Idehpucp.Pucp.Edu.Pe. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/autonomia-economica-el-punto-central-para-la-prevencion-de-la-violencia-y-avanzar-a-la-igualdad-26396/>
- Mendoza, G. (2024). *Violencia*. Clinicasabortos.Mx. <https://www.clinicasabortos.mx/violencia>
- MIMP. (2016). *Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del estado*. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>
- MIMP. (2022). *Cifras de Violencia contra las Mujeres*. In *Programa Aurora*. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Cartilla-Estadistica-AURORA-Diciembre-2022.pdf>
- MIMP. (2023). *Resumen regional de Puno*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/resumen2/Resumen-Puno.pdf>



- Molina, D., Casanova, A., Cardona, J., & Negrete, A. (2019). *La violencia de género desde un enfoque multidisciplinario*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Revista Andaluza de Patología Digestiva*, 33(3), 221–227.
- Nicomendes, E. (n.d.). *Tipos de investigación*.
<https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Nyirongo, V. (n.d.). *El empoderamiento económico de las mujeres rurales y la ruta hacia 2030: la participación en la acción climática*. Un.Org.
<https://www.un.org/es/crónica-onu/el-empoderamiento-económico-de-las-mujeres-rurales-y-la-ruta-hacia-2030-la-participación>
- OMS. (2021a). *Violencia contra la mujer*. Who.Int. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- OMS. (2021b). *Violencia contra la Mujer*. Who.Int. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=En todo el mundo%2C casi,o sexual por su pareja>.
- ONU. (2021). *Autonomía económica para salir de una situación de violencia*. Mexico.Unwomen.Org. <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/11/autonomia-economica-para-salir-de-una-situacion-de-violencia>
- Organización Mundial de la Salud. (n.d.). *Prevención de la violencia*. Paho.Org. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Ousdraogo, R., & Stenzel, D. (2021). *Por qué la violencia doméstica es una amenaza para el desarrollo económico*. Img.Org.



<https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2021/11/24/how-domestic-violence-is-a-threat-to-economic-development>

Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios: Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(4). <https://doi.org/10.1590/s1135-57272002000200001>

Puente, A., Ubillos, S., Echeburria, E., & Paez, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 1, 359–367. https://scielo.isciii.es/pdf/ap/v32n1/psicologia_practica.pdf

Quispe, C. (2021). *Determinantes Socioeconomicos De La Violencia Contra La Mujer En Los Hogares Del Distrito De Azangaro: 2020* [Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15556/Quispe_Pacori_Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RAE. (2024). *dependencia*. Dle.Rae.Es. <https://dle.rae.es/dependencia>

Raffino, Equipo editorial, E. (2020). *Violencia*. Concepto.De. <https://concepto.de/violencia/>

Raffino, Equipo editorial, E. (2021). *Convivencia*. Concepto.De. <https://concepto.de/convivencia/>

Ramirez, B., & Pirabam, J. (2021). *Las Violencias Contra Las Mujeres, Perspectivas Desde El Derecho Comparado* [Universidad Libre]. [https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24521/Tesis de grado Betty Ramirez y Jaime Piraban.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24521/Tesis_de_grado_Betty_Ramirez_y_Jaime_Piraban.pdf?sequence=2&isAllowed=y)



- Ramirez, J., Alarcon, R., & Ortega, S. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(4).
<https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/>
- Ramos, C. A. (2020). Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1–6.
<https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Rodríguez, C. (2015). *Violencia intrafamiliar y transferencias monetarias condicionadas: El impacto de Familias en Acción en Colombia*.
<https://www.doi.org/10.18235/0000174>
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Panapo (ed.)). Editorial Panamericana.
- Silva, E., & Vazquez, J. (2019). *El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño*. Prospectiva.
<https://www.redalyc.org/journal/5742/574262595010/html/>
- Sisma Mujer. (2022). *La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género*.
- Soberano, A. (2023). La omisión del pago de alimentos como violencia económica, un análisis con perspectivas de género y protección a la infancia. *Derecho Global. Estudios Sobre Derecho y Justicia*, 25.
<https://doi.org/10.4067/s0034-98872000000100001>
- Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte1: Diseño de investigación cuantitativa. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 15(3), 6.
<https://www.scielo.br/j/rlae/a/7zMf8XypC67vGPrXVrVFGdx/?format=pdf&la>



ng=es

- Tudela, D. V. (2010). Impacto económico del empoderamiento de la mujer en el hogar: una aplicación al caso peruano. *Economía y Sociedad*, 74, 169. https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2014/03/impacto-economico-del-empoderamiento-de-la-mujer-en-el-hogar_1.pdf
- Vera, L., & Alay, A. (2021). El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial en adolescentes. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1). <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171218002/html/#:~:text=El maltrato psicológico es el,%2C humillación%2C insultos entre otros.>
- Virgilio, M. (2023). *Dependencia económica de la mujer ¿Un campo fértil para la perpetuación en un ambiente de violencia? Relatos de mujeres asistidas en el Juzgado de Faltas de Barranqueras* [Universidad Nacional de La Plata]. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/165107/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Wikipedia. (2022). *Departamento de Puno*. Wikipedia.Org. https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Puno
- Zolezzi, A. D. R. (2006). Violencia contra las mujeres mexicanas. In *Salud Pública de Mexico* (Vol. 48). <https://doi.org/10.1590/s0036-36342006000800001>



APÉNDICE



Apéndice 1 Matriz de Consistencia

Titulo			
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO – SOCIAL, PUNO 2024			
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente: Dependencia económica del victimario <ul style="list-style-type: none"> - D1: ingreso económico - D2: control económico Variable dependiente: Violencia contra la mujer <ul style="list-style-type: none"> - D1: violencia física - D2: violencia psicológica - D3: violencia económica
¿Cómo incide la dependencia económica del victimario en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024?	Establecer la incidencia de la dependencia económica del victimario en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024.	La dependencia económica del victimario incide significativamente en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos: percepción jurídico social, Puno 2024.	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	
¿Cómo incide el ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024? ¿Cómo incide el control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024?	Determinar la incidencia del ingreso económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024. Determinar la incidencia del control económico en la violencia contra la mujer en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.	El ingreso económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024. El control económico en la violencia contra la mujer incide significativamente en casos de convivencia según los patrimonios adquiridos, Puno 2024.	
Metodología			
Enfoque: cuantitativo. Método: hipotético deductivo. Tipo: básico. Nivel: explicativo. Diseño: no experimental. Población: víctimas usuarias del CEM del distrito de Puno. Muestra: 28 víctimas de violencia que fueron atendidas en el CEM del distrito de Puno. Técnica e instrumentos: encuesta y cuestionario. Muestreo: por conveniencia.			



Apéndice 2 Instrumento

ENCUESTA SOBRE DEPENDENCIA ECONÓMICA DEL VICTIMARIO Y LA INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Instrucciones: A continuación, responda las siguientes preguntas sobre la dependencia económica del victimario que ha observado o reportado.

<p>1. ¿Qué porcentaje del ingreso total del hogar proviene de su pareja?</p> <p>a) Menos del 25%. b) Entre el 25% y 50%. c) Entre el 50% y 75%. d) Más del 75.</p>	<p>4. ¿Quién toma las decisiones sobre los gastos del hogar?</p> <p>a) Yo. b) Ambos en conjunto. c) Mi pareja. d) Otro.</p>
<p>2. ¿Tiene acceso a sus propios ingresos?</p> <p>a) Sí. b) No.</p>	<p>5. ¿Qué grado de autonomía siente que tiene sobre las decisiones financieras del hogar?</p> <p>a) Total, autonomía. b) Autonomía parcial. c) Ninguna autonomía.</p>
<p>3. ¿Cuál es su fuente principal de ingresos?</p> <p>a) Trabajo formal. b) Trabajo informal. c) Subsidios o ayudas gubernamentales. d) No tengo ingresos propios.</p>	<p>6. ¿Tiene acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros?</p> <p>a) Sí, totalmente. b) Sí, pero limitado. c) No.</p>

A continuación, indique el grado en que está de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre la actitud de los conductores. Use la siguiente escala de Likert:

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Preguntas	Valores				
	1	2	3	4	5
1. Mi pareja me ha empujado, golpeado o lastimado físicamente durante la convivencia.					
2. Las agresiones físicas han aumentado en frecuencia con el tiempo.					
3. Mi pareja me insulta o humilla frecuentemente en público o en privado.					
4. Siento miedo de expresar mis opiniones o deseos debido a posibles represalias de mi pareja.					
5. Mi pareja controla todo el dinero y no me permite acceder a mis propios ingresos.					
6. Mi pareja me prohíbe trabajar o buscar fuentes de ingresos propias.					
7. He tenido que pedir permiso a mi pareja para gastar dinero en mis necesidades básicas.					

Gracias por su participación

Apéndice 3 matriz instrumental

Variable independiente			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Ingreso económico	Porcentajes de ingresos aportados por el victimario	¿Qué porcentaje del ingreso total del hogar proviene de su pareja?	a) Menos del 25% b) Entre el 25% y 50% c) Entre el 50% y 75% d) Más del 75%
	Acceso de la mujer a sus propios ingresos	¿Tiene acceso a sus propios ingresos?	a) Sí b) No
	Fuentes de ingresos de la mujer	¿Cuál es su fuente principal de ingresos?	a) Trabajo formal b) Trabajo informal c) Subsidios o ayudas gubernamentales d) No tengo ingresos propios
Control económico	Quien controla los gastos en el hogar	¿Quién toma las decisiones sobre los gastos del hogar?	<ul style="list-style-type: none"> • a) Mi pareja • b) Yo • c) Ambos en conjunto • d) Otro
	Grado de autonomía de la mujer	¿Qué grado de autonomía siente que tiene sobre las decisiones financieras del hogar?	<ul style="list-style-type: none"> • a) Ninguna autonomía • b) Autonomía parcial • c) Total autonomía
	Acceso de la mujer a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos	¿Tiene acceso a cuentas bancarias, ahorros u otros recursos financieros?	<ul style="list-style-type: none"> • a) Sí, totalmente • b) Sí, pero limitado • c) No
Variable dependiente: Incidencia de la violencia contra la mujer			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Violencia física	Frecuencia de agresiones	Mi pareja me ha empujado, golpeado o lastimado físicamente durante la convivencia.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo



	Gravedad de las lesiones físicas sufridas	Las agresiones físicas han aumentado en frecuencia con el tiempo.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
Violencia psicológica	Frecuencia de insultos	Mi pareja me insulta o humilla frecuentemente en público o en privado.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	Impacto emocional de la violencia psicológica	Siento miedo de expresar mis opiniones o deseos debido a posibles represalias de mi pareja.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
Violencia económica	Restricción del acceso a los recursos económicos	Mi pareja controla todo el dinero y no me permite acceder a mis propios ingresos.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	Amenazas relacionadas con el control del dinero o bienes	Mi pareja me prohíbe trabajar o buscar fuentes de ingresos propias.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	Manipulación económica como forma de control	He tenido que pedir permiso a mi pareja para gastar dinero en mis necesidades básicas.	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo



Apéndice 4 matriz de sistematización

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	No
2	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
3	Entre el 50...	Si	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
4	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	No
5	Entre el 50...	Si	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
6	Menos del ...	Si	Trabajo info...	Yo	Autonomía ...	Sí, pero lim...
7	Menos del ...	Si	Trabajo info...	Yo	Total auton...	Sí, totalme...
8	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
9	Entre el 25...	Si	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
10	Entre el 25...	Si	Trabajo info...	Yo	Autonomía ...	Sí, pero lim...
11	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
12	Entre el 50...	No	Subsidios ...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
13	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...
14	Entre el 50...	No	Subsidios ...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
15	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
16	Entre el 50...	Si	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
17	Entre el 50...	Si	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
18	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...
19	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Ambos en ...	Autonomía ...	Sí, pero lim...
20	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
21	Menos del ...	Si	Trabajo for...	Yo	Total auton...	Sí, totalme...
22	Entre el 50...	No	Trabajo info...	Mi pareja	Autonomía ...	Sí, pero lim...
23	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	No
24	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...
25	Entre el 50...	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...
26	Entre el 50...	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...
27	Más del 75	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...
28	Entre el 50...	No	No tengo in...	Mi pareja	Ninguna au...	Sí, pero lim...



	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
2	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
3	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
4	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
5	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
6	En desacuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
7	Totalmente...	En desacuer...	En desacuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	En desacuer...
8	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
9	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...
10	En desacuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...
11	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
12	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
13	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
14	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
15	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
16	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
17	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
18	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
19	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
20	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
21	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	En desacuer...
22	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
23	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
24	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
25	Deacuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Deacuerdo	Totalmente...	Deacuerdo
26	Deacuerdo	Deacuerdo	Totalmente...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
27	Deacuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
28	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo



...	P13	VD
1	Totalmente...	Alto
2	Deacuerdo	Alto
3	Deacuerdo	Alto
4	Totalmente...	Alto
5	Deacuerdo	Alto
6	Ni de acuer...	Medio
7	En desacu...	Bajo
8	Deacuerdo	Alto
9	Deacuerdo	Medio
10	Ni de acuer...	Medio
11	Deacuerdo	Alto
12	Deacuerdo	Alto
13	Totalmente...	Alto
14	Deacuerdo	Alto
15	Deacuerdo	Alto
16	Deacuerdo	Alto
17	Deacuerdo	Alto
18	Totalmente...	Alto
19	Deacuerdo	Alto
20	Deacuerdo	Alto
21	Totalmente...	Bajo
22	Deacuerdo	Alto
23	Totalmente...	Alto
24	Totalmente...	Alto
25	Totalmente...	Alto
26	Deacuerdo	Alto
27	Totalmente...	Alto
28	Deacuerdo	Alto



Apéndice 5 Validez de Instrumentos



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Néstor BARRANTES SANCHEZ
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
51. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
52. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
53. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
54. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
55. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
56. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
57. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
58. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
59. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
60. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado

($C \geq 75\% = 0.75$)

b. Desaprobado

($C < 75\% = 0.75$)

Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02389922
N° celular: 999776613



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 03/09/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: VIRGINIA AQUELINA ALCOS QUISPE

Dirección: JR. CABANILLAS 137 INT 3

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46667972

Teléfono: 961043265 email: virginiaaquelina@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR DEPENDENCIA DEL VICTIMARIO EN CASOS DE CONVIVENCIA SEGÚN LOS PATRIMONIOS ADQUIRIDOS: PERCEPCIÓN JURÍDICO – SOCIAL, PUNO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): convivencia, economía, violencia, víctima, patrimonio.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Derecho público – P05

P. Quiñones  03 de Septiembre del 2025

Firma de Autor huella digital Fecha

